



DÉCIMO SEPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC
DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA
POBLACIONES INDIGENAS EN
LA COMUNIDAD ANDINA
VIDEOCONFERENCIA
26 de febrero de 2010

ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA POBLACIONES INDIGENAS EN LOS PAISES DE LA COMUNIDAD ANDINA¹

¹ Informe elaborado por la Consultora MVI Social para la Secretaría General con el financiamiento de AECID. Mayo, 2010.

INDICE

CAPITULO 1. LAS POLÍTICAS / ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA.....	1
INTRODUCCION.....	1
1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS ESTRATEGIAS/ POLÍTICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS PAÍSES	2
2. ESTRATEGIAS/ Y PLANES COMPLEMENTARIOS.....	9
3. NORMAS Y POLÍTICAS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA POBLACIONES INDÍGENAS.....	11
4. PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SUSTENTAN LAS ESTRATEGIAS.....	13
CAPITULO 2. LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE BOLIVIA	15
INTRODUCCION.....	15
1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.....	16
2. ESTRATEGIAS Y PLANES COMPLEMENTARIOS.....	20
3. NORMAS Y POLITICAS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA POBLACIONES INDIGENAS.....	22
4. PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SUSTENTAN LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	25
CAPITULO 3. LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMBIA.....	35
INTRODUCCION.....	35
1. POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - PSAN	36
2. ESTRATEGIAS Y PLANES COMPLEMENTARIOS.....	40
3. NORMAS Y POLÍTICAS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA POBLACIONES INDÍGENAS.....	42
4. PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SUSTENTAN LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	46
CAPITULO 4. LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE ECUADOR	60
INTRODUCCIÓN.....	60
1. LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	61
2. ESTRATEGIAS Y PLANES COMPLEMENTARIOS.....	65
3. NORMAS Y POLITICAS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA POBLACIONES INDÍGENAS.....	67
4. PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SUSTENTAN LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	68
CAPITULO 5. ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE PERU	79
INTRODUCCION.....	79
1. ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA 2004-2015.....	80
2. ESTRATEGIAS Y PLANES COMPLEMENTARIOS.....	86
3. NORMAS Y POLITICAS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA POBLACIONES INDÍGENAS.....	87
4. PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	89

CAPITULO 1. LAS POLÍTICAS / ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA

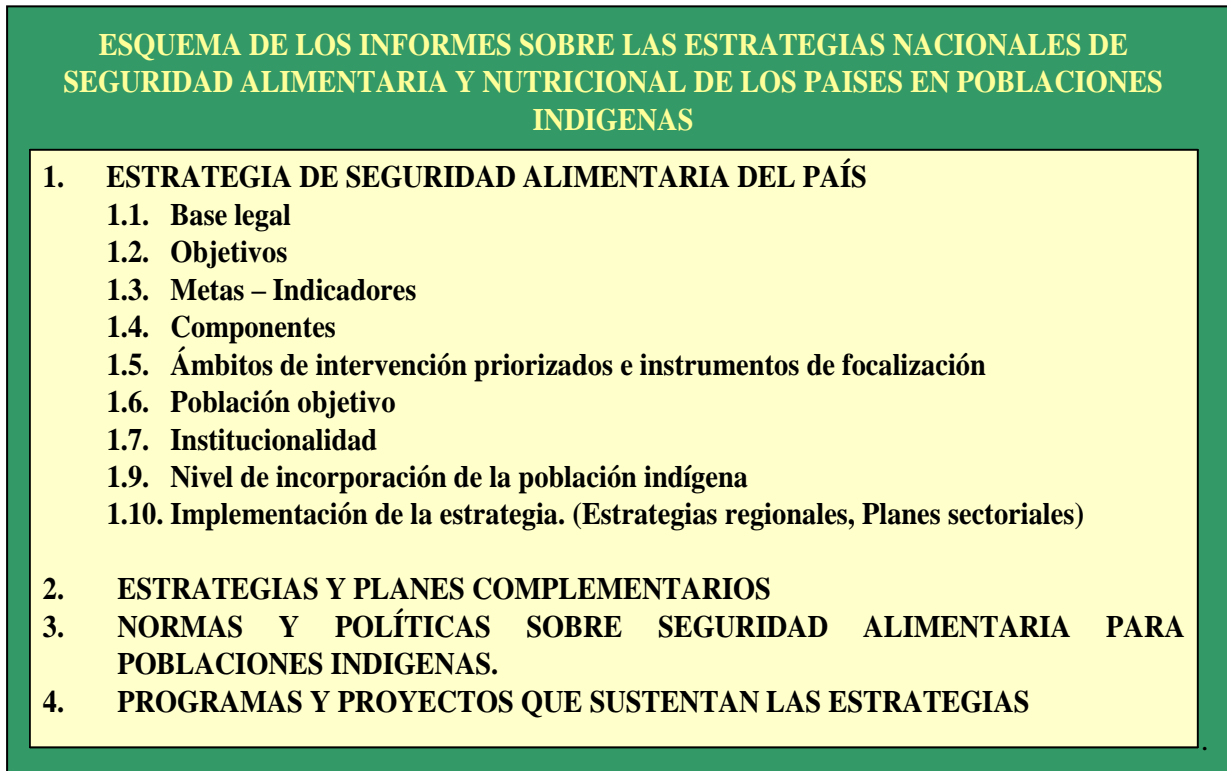
INTRODUCCION

En el marco del Programa Andino de Seguridad Alimentaria para los Pueblos Indígenas, que viene ejecutando la Comunidad Andina, se consideró, como uno de los primeros pasos, contar con un Balance de las Estrategias, Políticas y Programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional que vienen realizando los países de la Sub Región Andina, con miras a que se visualicen sus características principales y sus implicancias como instrumentos estatales de atención a las demandas y prioridades de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas.

En tal sentido, el presente informe pretende mostrar, a través de un trabajo de sistematización, el conocimiento sobre los avances y desafíos que cada uno de los cuatro países de la subregión, vienen realizando para enfrentar el reto de erradicar el hambre y la desnutrición de la población más vulnerable.

El desarrollo de los informes nacionales fue realizado a partir de un proceso de consulta documentaria y entrevistas a las autoridades nacionales, siendo organizada la información por país de la siguiente manera:

Gráfico No. 01: Esquema de los informes sobre las Estrategias Nacionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional de los países en poblaciones indígenas



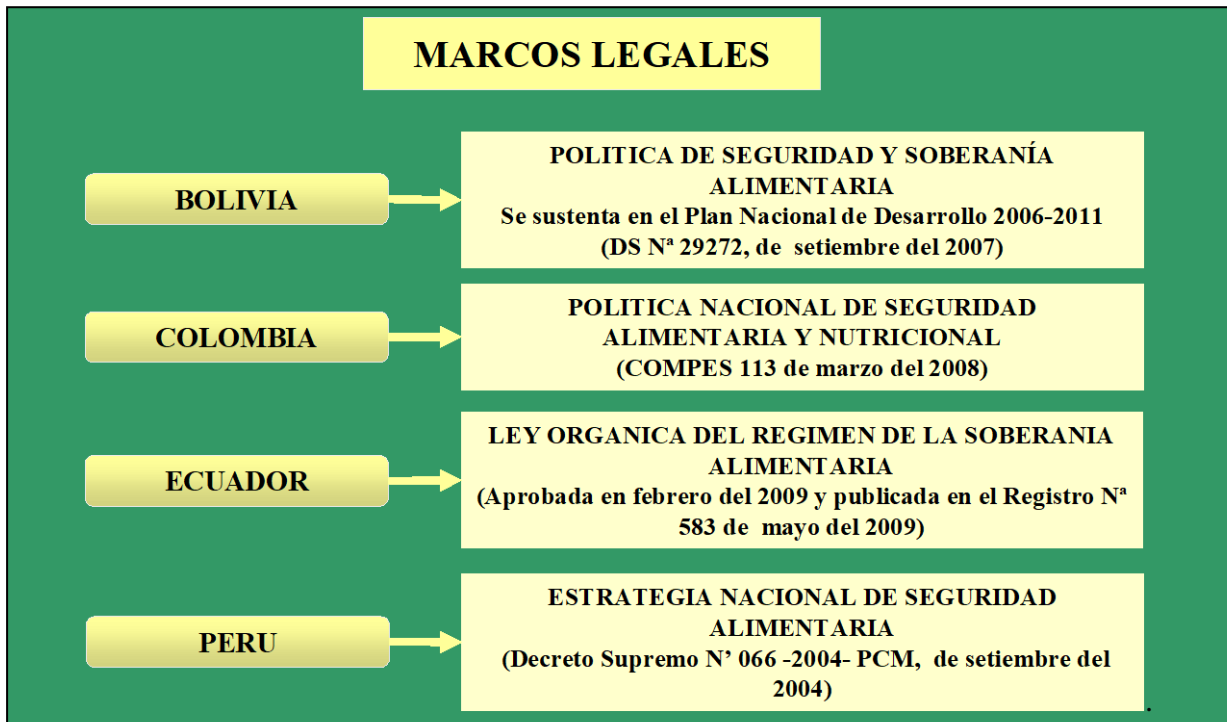
1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS ESTRATEGIAS/ POLÍTICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS PAÍSES

Los resultados del estudio realizado permiten visualizar como principales características de los países:

- ***Respecto a la Base Legal***

Se aprecia que, en términos generales, en los últimos años los cuatro países han realizado notables esfuerzos con la aprobación de leyes y políticas de Estado sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional. De los cuatro países, tres han definido su Política en los dos últimos años (2008: Bolivia y Colombia, y 2009: Ecuador). La más antigua es la Estrategia de Seguridad Alimentaria del Perú, la cual fue aprobada en el año 2004.

Gráfico No. 02: Marcos Legales



La revisión de los dispositivos legales pone en evidencia las diferencias conceptuales que marcan el quehacer del Estado en relación a atender la problemática alimentaria y nutricional de la población, como son: el concepto de Seguridad Alimentaria y el concepto de Soberanía Alimentaria.

Es así que en este marco, se aprecia que Colombia y Perú desarrollan su Política y Estrategia con el marco conceptual de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y en tal sentido, sustentan su operacionalidad en los 5 componentes básicos de la Seguridad Alimentaria definidos por la FAO, como son: Disponibilidad, Acceso, Uso, Estabilidad e Institucionalidad.

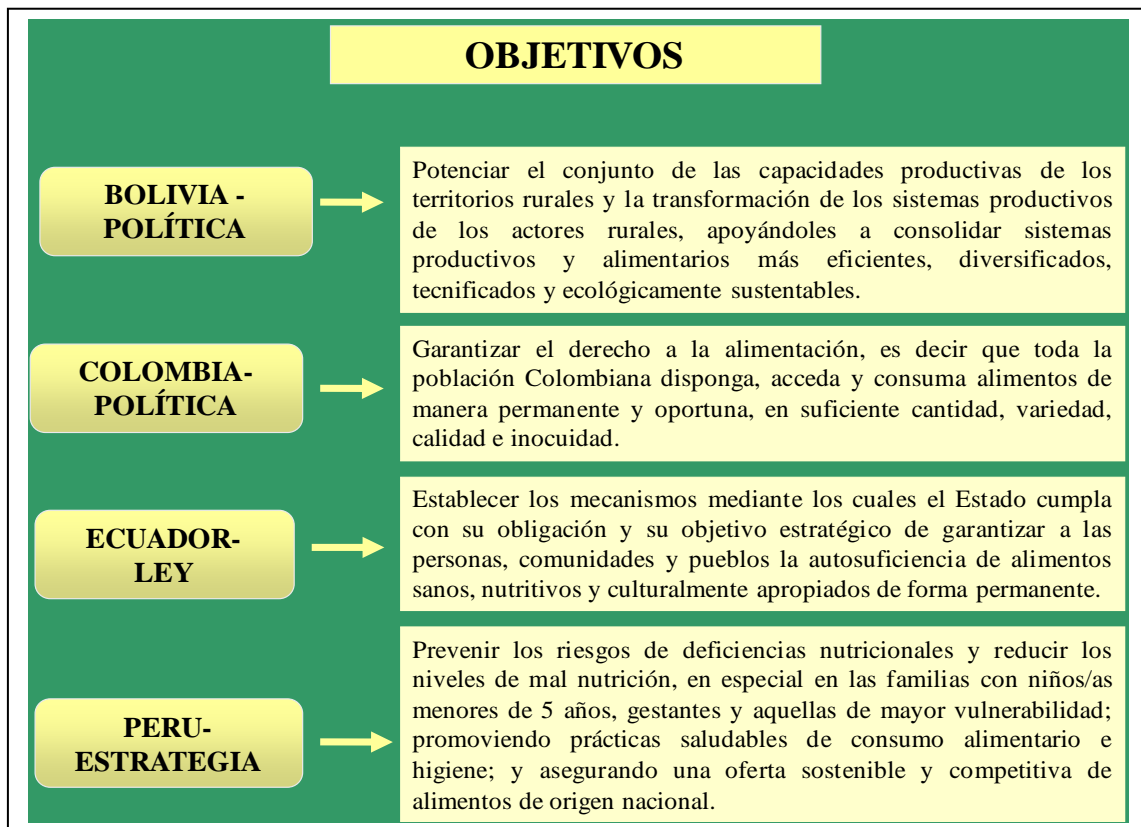
En el caso de Bolivia y Ecuador, sus Políticas de Seguridad Alimentaria están enmarcadas en el concepto de Soberanía alimentaria, concepto más amplio que se sustenta en cuatro pilares: el derecho a la alimentación; el acceso a los recursos productivos; la promoción de una producción agro ecológica; la promoción y protección de los mercados locales y el cambio de las reglas del mercado internacional. En ambos países los respectivos instrumentos legales enfatizan el desarrollo de las normas que regulen el ejercicio del derecho "Al buen vivir".

- **Los objetivos de las Estrategias**

Respecto a los objetivos contenidos en las políticas y estrategias cabe señalar que, en términos generales, éstos buscan garantizar que la población cuente con

suficientes alimentos en forma permanente, aunque se aprecian prioridades y sustentos distintos para el logro del objetivo. De los cuatro países cabe destacar la prioridad dada por Bolivia a la consolidación de sistemas productivos y alimentarios, mientras que la Estrategia Peruana centra su objetivo en la prevención de los riesgos nutricionales. Ecuador destaca la importancia de la autosuficiencia de alimentos, sanos, nutritivos y culturalmente apropiados, en tanto Colombia se refiere de manera global a la prioridad de garantizar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos.

Gráfico No. 03: Objetivos de las Estrategias



- **Componentes**

La apreciación general respecto a los componentes de las Políticas y Estrategias de Seguridad Alimentaria y Nutricional de los países es que éstos han sido definidos de manera bastante amplia, sustentándose básicamente en la Política Nacional Global de los países, sin enfatizar o hacerla corresponder con cada uno de los pilares de la Seguridad Alimentaria o Soberanía Alimentaria según sea el caso.

Cuadro No. 01: Componentes

PAÍSES	COMPONENTES
BOLIVIA	Expansión del rol del Estado. Industrialización de los recursos naturales. Modernización y tecnificación de la pequeña y mediana producción rural.

PAÍSES	COMPONENTES
	Producción para satisfacer el mercado interno y luego la exportación. Distribución de la riqueza generada como resultado de las actividades agropecuarias.
COLOMBIA	Acceso a los factores productivos Desarrollo del mercado interno y externo Impulso a las formas asociativas y empresariales para la generación de empleo/ingresos Garantía de acceso a los alimentos Promoción y Protección de la Salud y la Nutrición y fomento de estilos de vida saludables Mejoramiento de los servicios públicos, saneamiento ambiental y entornos saludables Aseguramiento de la calidad e inocuidad Desarrollo científico y tecnológico Formación de Talento humano
ECUADOR	Acceso a los factores de producción alimentaria: Acceso y uso al agua y a la tierra. Protección de la Agro biodiversidad Investigación, asistencia técnica y diálogo de saberes. Fomento a la producción Acceso al capital e incentivos. Comercialización y abastecimiento agroalimentario. Sanidad e inocuidad alimentaria. Consumo y nutrición. Participación social para la soberanía alimentaria
PERU	Protección Social de los Grupos Vulnerables. Competitividad de la Oferta Alimentaria Nacional. Fortalecimiento de capacidades para el manejo de riesgos en seguridad alimentaria a nivel local, regional y nacional. Marco Institucional a nivel local, regional y nacional, para modernizar la gestión en seguridad alimentaria.

- **Población Objetivo**

Con relación a la Población Objetivo, se observa que los cuatro países han priorizado la atención de los grupos más vulnerables, estableciendo metas específicas para ser cumplidas en determinados periodos. Sin embargo, se destaca en todos los casos la escasa relación entre las metas y los componentes. Las metas de las Políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional están centradas fundamentalmente en la reducción de la desnutrición, la anemia y otros indicadores referentes a la calidad de vida. Los aspectos productivos que están ampliamente destacados en los componentes, sólo son parcialmente mencionados, en algunos países.

Cabe destacar la explicitación que hacen Colombia y Ecuador sobre los grupos étnicos y pueblos indígenas, respectivamente.

Cuadro No. 02: Población Objetivo y Metas

PAÍSES	POBLACION OBJETIVO	METAS
BOLIVIA	Poblaciones en situación de extrema pobreza y alto riesgo de	Al 2011 Pobreza moderada: Reducir la tasa de 58.9% en el

PAÍSES	POBLACION OBJETIVO	METAS
	inseguridad alimentaria.	2005 a 49.7% en el 2011. Pobreza extrema o indigencia: Reducir la tasa del 35.3% en el 2005 a 27.2% en el 2011. Tasa de Desnutrición: Cero al 2011. Población alfabetizadas: 1.23 millones de habitantes al 2011. Viviendas con servicios de agua potable: 1.92 millones de habitantes al 2011
COLOMBIA	La población objetivo la constituyen los grupos de población más vulnerables, como son: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desplazados por la violencia ➤ Afectados por los desastres naturales. ➤ Los grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales, gitanos) ➤ Los niños, las mujeres gestantes y madres en lactancia ➤ Grupos de personas y campesino de más bajos recursos. 	Al 2015: Reducir la desnutrición global de niños y niñas menores de 5 años a 2.1%. Línea de base nacional 7% en 2005. Reducir la desnutrición crónica de niños y niñas menores de 5 años a 6% a nivel nacional. Línea de base 12% en 2005. Reducir a 20% en 2015 la anemia en niños y niñas menores de cinco años. Línea de base 33% en 2005. Incrementar en 2 meses la duración media de la lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses y con alimentación complementaria adecuada a 2015. Línea de base 2.2 meses en 2005. Superficie agrícola cosechada 4,4 millones de ha. Cobertura universal en alimentación escolar (preescolar y básica primaria nivel 1 y 2 del SISBEN)
ECUADOR	Población en general, priorizando la población vulnerable, comunidades y Pueblos indígenas	Al 2010 Erradicar la desnutrición crónica severa. Reducir el retraso en talla para la edad en 45% Ecuador libre de analfabetismo urbano y rural. Reducir en 25% la mortalidad infantil. Aumentar 300,000 viviendas con eliminación de excretas. Alcanzar el 70% de viviendas con acceso a agua entubada por red pública dentro de la vivienda. Garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas y comunidades afroecuatorianas.
PERU	Niños y mujeres con riesgo de anemia nutricional Niños menores de 5 años con desnutrición crónica Adultos de la tercera edad en situación de extrema pobreza	Reducir la desnutrición crónica en menores de 5 años de 25% a 15% y cerrar la brecha urbano -rural. Reducción de la deficiencia de micronutrientes, prioritariamente la anemia en menores de 36 meses de 60.8% a menos de 20%. Reducción de la deficiencia de micronutrientes, prioritariamente la anemia en gestantes de 50% menos de 20%. Reducción del porcentaje de niños menores de 36 meses y mujeres gestantes con prácticas inadecuadas de alimentación y nutrición de 60% a 40%. Reducción de hogares con déficit de acceso calórico de 35.8% a 25%, cerrando brechas urbano-rural. Incrementar el superávit en la Balanza Comercial de alimentos. Aumento en la disponibilidad per cápita diaria de calorías procedente de alimentos de origen nacional en 10%.

- **Marco Institucional**

Las políticas y estrategias de seguridad alimentaria de los países de la Comunidad Andina, contemplan a nivel nacional instancias de alto nivel para la coordinación y seguimiento de la implementación de las políticas y estrategias; así como para la coordinación y articulación de acciones con los sectores que, desde sus competencias, son responsables del diseño de políticas y programas sectoriales.

Cabe señalar que, si bien a nivel nacional existe un marco institucional de alto nivel para la implementación de las políticas y estrategias, a nivel descentralizado, con excepción de Bolivia, no se han creado instancias regionales y locales para este fin. Otro aspecto importante de resaltar es que las instancias creadas recientemente por algunos países, todavía no cuentan con una normatividad y reglamentación para hacerlas operativas. Otros casos son los referentes a instancias creadas a nivel nacional que no han funcionado, tal como podrá apreciarse en los informes nacionales.

Cuadro No. 03: Marcos Institucionales

PAÍSES		
BOLIVIA	Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición –CONAN (D S 28667 de abril del 2006)	Instancia encargada de impulsar y coordinar la participación entre instituciones del sector público y la sociedad civil para la formulación, difusión y seguimiento de las políticas sectoriales de alimentación y nutrición.
	A nivel descentralizado	Consejos de Alimentación y Nutrición Prefectural; y Consejos de Alimentación y Nutrición Municipal (COMANES)
COLOMBIA	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional- CISAN (DS 2055 del 2009)	Tiene a su cargo la coordinación y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PNSAN, siendo instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados en el tema.
ECUADOR	Consejo Consultivo para la Seguridad Alimentaria	Integrado por 6 representantes de la función ejecutiva y 6 representantes de la sociedad civil. Se encuentra en proceso de elaboración su estructura orgánica y funcional
	Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional- SISAN	Encargado de articular los procesos de deliberación pública promovidos por el Estado y la sociedad civil, para la elaboración de las leyes y la formulación e implementación de políticas públicas para la soberanía alimentaria.
	La Conferencia de Soberanía Alimentaria y Nutricional	Como un espacio de debate, deliberación y generación de propuestas de políticas en esta materia. Está integrada por las organizaciones de la sociedad civil, universidades y escuelas politécnicas, centros de investigación, asociaciones de consumidores, asociaciones de pequeños y medianos productores involucrados en este tema.

PAÍSES		
	Mesa de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural, constituida en el 2002 y actualmente operativa	Encargada de la coordinación de acciones interinstitucionales en torno a la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Está conformada por el Ministerio de Agricultura, MIES, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, la cooperación internacional y representantes de la sociedad civil.
PERU	Comisión Interministerial de Asuntos Sociales-CIAS	Encargada de aprobar políticas y estrategias nacionales que orienten a los sectores normativos y ejecutores públicos y privados (D.S. 009=2004-PCM)
	Comité Técnico	Encargado de generar propuestas de políticas y estrategias nacionales, sobre la base del análisis de la realidad y experiencias. Forma parte también la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza; y Representantes de la Sociedad Civil

• ***Nivel de incorporación de las poblaciones indígenas***

En términos generales se aprecia que las políticas y estrategias nacionales sobre seguridad y soberanía alimentaria, están dirigidas a la población en general, priorizando grupos vulnerables, en situación de pobreza e inseguridad alimentaria, entre los cuales se encuentran las poblaciones indígenas, particularmente cuando hacen mención al ámbito rural. En este sentido, si bien las políticas no consideran estrategias específicas para poblaciones indígenas, éstas dan las directrices para que éstas poblaciones sean incorporadas en el diseño e implementación de programas y proyectos específicos, como son:

- En Bolivia, el Plan Nacional de Desarrollo, contempla como una de sus políticas específicas el “Afianzamiento de los derechos de los pueblos indígenas y originarios”.
- En Colombia, la Política prioriza la implementación de acciones hacia los grupos de población más vulnerables, dentro de los que se encuentran los grupos étnicos. De los principios orientadores de la PSAN destaca el "Respeto a la identidad y diversidad cultural”
- En Ecuador, la Ley contempla la obligación del Estado de cumplir con su objetivo estratégico de garantizar a las personas "comunidades y pueblos" la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente. El término "pueblos" está referido a los diversos grupos poblacionales étnicos.
- En el caso Perú, la Estrategia Nacional no hace referencia específica a poblaciones indígenas, sin embargo, sus ámbitos de intervención focalizados en

el primer y segundo quintil de pobreza corresponden mayormente a los distritos ubicados en los departamentos de la sierra y selva del país, ámbitos geográficos que concentran la mayor proporción de poblaciones indígenas andinas y nativas.

2. ESTRATEGIAS/ Y PLANES COMPLEMENTARIOS

Los cuatro países de la Subregión Andina, cuentan además de las Políticas y Estrategias de seguridad alimentaria y nutricional, con otras Estrategias y Planes que complementan las prioridades y/o contribuyen a operativizar acciones dirigidas a garantizar la seguridad alimentaria de la población en los países de la subregión.

En este sentido, además de los Planes Nacionales de Desarrollo, destacan: El “Programa Multisectorial Desnutrición Cero” de Bolivia; el Proyecto “Fortalecimiento a la Seguridad Alimentaria y Nutricional-PROSEAN” y los Planes Territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de Colombia; el “Plan Nacional de Reactivación del Agro 2007-2011” y la “Estrategia Nacional para la Reducción Acelerada de la Malnutrición Infantil”, de Ecuador; así como la “Estrategia Nacional Crecer” del Perú.

Cuadro No. 04: Estrategias y planes complementarios

PAÍSES		
BOLIVIA	El Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, productiva y Democrática, para “Vivir Bien”	Determina que el desarrollo productivo se basa en la seguridad y soberanía alimentaria entendida como el derecho del país a definir sus propias políticas y estrategias de producción, consumo e importación de alimentos básicos, garantizando así el acceso oportuno en cantidad y calidad de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados a la población para "Vivir Bien"
	Plan Sectorial Revolucionario Rural, Agraria y Forestal	Busca sentar las bases para transitar a un nuevo patrón de desarrollo agrario que sea ambientalmente sustentable, que alcance la soberanía alimentaria y que genere mayores excedentes
	Programa Multisectorial Desnutrición Cero	Su objetivo central es erradicar la desnutrición hasta el 2010 en niños y niñas menores de cinco años, mujeres embarazadas y madres en período de lactancia, con intervenciones multisectoriales que parten del gobierno central e involucran a los gobiernos departamentales, municipales y a la sociedad civil.
COLOMBIA	El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010	Este Plan reconoce la importancia de formular una política de seguridad alimentaria y nutricional, como una de las estrategias para lograr la garantía de los derechos fundamentales, económicos y sociales; el fortalecimiento del capital humano, de las condiciones regionales de desarrollo y paz, de

PAÍSES		
		la institucionalidad del Estado y la reducción de la pobreza
	El Proyecto de Fortalecimiento a la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia-PROSEAN	En ejecución desde el año 2005, en el marco del convenio Acción Social-FAO, que viene apoyando al gobierno colombiano en la formulación de planes de seguridad alimentaria y nutricional, en el nivel nacional, departamental y municipal; así como en el acompañamiento a iniciativas con miras a mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población vulnerable del país
	Los Planes Territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Dirigidos a operacionalizar en el ámbito territorial la política de seguridad alimentaria y nutricional.
ECUADOR	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2011 “Planificación para la Revolución Ciudadana. Del 2001 al 2013 se cuenta ya con el Plan Nacional para el Buen Vivir. Es un plan ajustado después de tres años de gobierno.	Plantea construir un país con un nuevo modelo de desarrollo, basado en el fortalecimiento de su estructura productiva, la reconstrucción del tejido empresarial, la expansión de las capacidades humanas, la eliminación de las inequidades sociales y una vinculación favorable con el mercado mundial.
	El Plan Nacional de Reactivación del Agro 2007-2011	El Plan contempla los siguientes ejes de acción: <ul style="list-style-type: none"> • La zonificación agraria • La priorización de cultivos, especialmente de la canasta básica (seguridad alimentaria) • La provisión de servicios complementarios, tales como la investigación y transferencia tecnológica; el crédito; la sanidad; entre otros • El fortalecimiento de la institucionalidad y recuperación de competencias del agro
	La Estrategia Nacional para la Reducción Acelerada de la Malnutrición Infantil	Tiene un componente territorial- Intervención Nutricional Territorial Integral (INTI)- el cual se viene implementando como una propuesta de focalización en territorios de alta prevalencia de desnutrición y malnutrición, donde los programas nacionales focalizan actividades en la prevención de la desnutrición
PERU	La Estrategia Nacional de Desarrollo Rural – ENDR	Busca impulsar el desarrollo humano en el espacio rural, con criterios de sostenibilidad económica, social, ambiental, equidad y democratización de las decisiones locales
	La Estrategia Nacional Crecer	Establece la intervención articulada de las entidades que conforman el gobierno nacional, regional y local, que se encuentren directa o indirectamente vinculados con la lucha contra la desnutrición infantil, especialmente los niños menores de 5 años.

3. NORMAS Y POLÍTICAS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA POBLACIONES INDÍGENAS

El reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas se encuentra de manera explícita en la Constitución Política de los respectivos países de la subregión, y en los Tratados y Convenios Internacionales, dentro de los que destacan: el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas del 2007.

El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), fue ratificado por todos los países de la subregión. Es considerado el principal documento dedicado completamente al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. En éste Convenio no sólo se reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas, sino también de los otros grupos étnicos. Los derechos tales como la etnicidad, la autonomía, la territorialidad, la participación de acuerdo a sus usos y costumbres, son complementarios a los derechos fundamentales. La alimentación y nutrición son componentes esenciales del derecho a la salud.

Las normas y políticas más relevantes sobre los derechos de los Pueblos Indígenas de los países se pueden apreciar en el cuadro siguiente.

Cuadro No. 05: Normas y Políticas sobre Seguridad Alimentaria para Poblaciones Indígenas

PAÍSES		
BOLIVIA	Política 1 “Transformación de la estructura de tenencia y de acceso a la tierra”	Contempla que hasta el 2010 se logrará el saneamiento de 56 millones de hectáreas y se distribuirán 20 millones de hectáreas a los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Se coadyuvará al desarrollo integral de los pueblos indígenas originarios en sus tierras comunitarias de origen
	Política 2 “Dinamización de las capacidades de nuevas comunidades y territorios”	Comprende el fomento de la autogestión indígena de sus Tierras Comunitarias de Origen-TCO y el fomento del desarrollo económico social de comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios
	Política 3 “Afianzamiento del ejercicio de derechos de los pueblos indígenas y originarios”	Propone construir colectivamente e implementar un marco normativo e institucional favorable al ejercicio pleno de los derechos indígenas y originarios
COLOMBIA	Artículo de la Constitución No. 7	Objetivo de la norma: Preparación de la diversidad cultural
	Artículo de la Constitución No. 10	Objetivo de la norma: Principio de oficialidad de las lenguas indígenas en sus territorios.
	Artículo de la Constitución No. 10	Derecho a la educación Bilingüe
	Artículo de la Constitución No. 68	Derecho a la educación respetuosa de las tradiciones.
	Artículo de la Constitución No. 70, inciso 2	Principio de igualdad de las culturas
	Artículo de la Constitución No. 96	Indígenas como nacionales colombianos
	Artículo de la Constitución No. 330, parágrafo	Derecho del grupo relativo a la explotación de recursos en territorio indígena
	Artículo de la Constitución No. 329, incisos 1 y 3	Entidades territoriales indígenas
ECUADOR	Constitución Política del 2008	Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico
	Artículo No. 13 de la Constitución	Prescribe que las personas y las colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales, para lo cual el Estado deberá promover la soberanía alimentaria.
	Artículo No. 281 de la Constitución	Establece que la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades dispongan de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente
	Artículo No. 282 de la Constitución	Establece que el Estado normará el uso y acceso a la tierra, que deberá cumplir la función social y ambiental; que un fondo nacional de tierra regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la misma; estableciendo además que se prohíbe el

PAÍSES		
		latifundio y la concentración de la tierra; y que el Estado regulará el uso y manejo de agua y riego para la producción de alimentos, bajo principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental
PERÚ	Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Este convenio constituye el principal documento dedicado completamente al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Fue ratificado por el Perú en 1993, mediante Resolución Legislativa N 26253
	Constitución Política de 1993	Artículo 2 "Sobre los derechos fundamentales de la persona", reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación. Capítulo VI "Del régimen agrario y de las comunidades campesinas y nativas"
	Ley 27811 del 2002	Establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos.
	Decreto Supremo Nº 118-2002-PCM	Establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento por los Ministerios y demás entidades del gobierno nacional. Una de las materias está dirigida a los Pueblos Andinos, Amazónicos, afro-peruano y Asiático-peruanos.

4. PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SUSTENTAN LAS ESTRATEGIAS

Si bien las normas y políticas que se han mencionado en el acápite precedente, evidencian el compromiso del Estado por resolver la problemática de la seguridad alimentaria y nutricional de la población más vulnerable del país, es de destacar que la mayoría de los programas y proyectos que actualmente ejecutan las entidades del sector público, han sido diseñados con estrategias de intervención global y para ser implementadas a nivel nacional.

En este sentido se visualiza que las estrategias de intervención de los principales programas y proyectos que actualmente impulsan los países, son por lo general comunes para todos los beneficiarios. Sin embargo, es importante indicar la preocupación actual de algunos países, de ir redefiniendo sus programas al contemplar los aspectos relativos a la diversidad sociocultural y considerar las particularidades, usos y costumbres que caracterizan a las poblaciones indígenas.

En el siguiente cuadro se presentan los programas más relevantes que están en ejecución, que están a cargo de instituciones del Estado.

Cuadro No. 06: Programas y proyectos en ejecución en los países de la Subregión Andina

	PROGRAMA/PROYECTO
BOLIVIA	Programa Multisectorial de Desnutrición Cero.
	Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria PASA
	Programa CRIAR

	PROGRAMA/PROYECTO
	Programa SEMBRAR
	Programa EMPODERAR
	Proyecto Desayuno y Almuerzo
COLOMBIA	Programa Desayunos Infantiles.
	Programa de Alimentación Escolar
	Programa Entrega de Raciones Alimentarias de Emergencias
	Programa Red de Seguridad Alimentaria ReSA
	Programa Familias en Acción
	Proyecto Mujeres Emprendedoras
	Proyecto Capitalización de Minicadenas Productivas
	Programa Oportunidades Rurales.
ECUADOR	Aliméntate Ecuador
	Programa de Protección Social.-Bono de Desarrollo Humano
	Crédito Productivo Solidario
	Protección Social ante la Emergencia
	Programa de Desarrollo Rural-PRODER.
	Programa de Complementación Alimentaria.
	Programa de Alimentación Escolar
	El Fondo de Desarrollo Infantil-FODI
PERU	Programa Integral de Nutrición-PIN
	Proyecto Mejoramiento de para Reducir PRODECO.
	Proyecto Racimos Estratégicos para el Desarrollo Rural (Red Rural)
	Proyecto Manejo de Recursos Naturales en MARENASS
	Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos- PRONAMACHCS
	Proyecto Corredor Puno- Cusco.
	Programa JUNTOS
	Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"
	Programa de Promoción de Consumo de Pescado.
	Programa de Apoyo Alimentario a Centros de Educación Inicial.

CAPITULO 2. LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE BOLIVIA

INTRODUCCION

En Bolivia, la voluntad política de trabajar en el tema de Seguridad Alimentaria en el país, se ve reflejada en el conjunto de políticas, estrategias y acciones que el Estado viene implementando en los últimos diez años, con la finalidad de asegurar la seguridad y soberanía alimentaria de la población, prioritariamente de la población más vulnerable, entre la que cobra una relevancia especial la Población Indígena.

La política del actual gobierno se ve expresada en el Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para “Vivir Bien” 2006-2011, aprobado mediante, DS N 29272, de setiembre del 2007, el cual amplía el concepto de Seguridad Alimentaria al de Soberanía Alimentaria, al plantear que el desarrollo productivo se basa en *“la seguridad y soberanía alimentaria entendida como el derecho del país a definir sus propias políticas y estrategias de producción, consumo e importación de alimentos básicos”*. Se trata de la primera política que maneja como eje central el tema de Seguridad y Soberanía Alimentaria, y plantea una participación a nivel de varios ministerios que están estrechamente relacionados con el tema.

Como parte del Plan Nacional de Desarrollo, se crea el Programa Multisectorial Desnutrición Cero, cuyo objetivo es la erradicación de la desnutrición en niños y niñas menores de cinco años, siendo el responsable el Ministerio de Salud y Deportes, que coordina a su vez con otros Ministerios que están relacionados con el tema a través del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición, instancia encargada de impulsar el desarrollo de las políticas de alimentación y nutrición.

Igualmente, en noviembre del 2007, se aprueba el Plan Sectorial: Revolución Rural, Agraria y Forestal, como uno de los instrumentos para poner en marcha el Plan Nacional de Desarrollo-PND 2006-2011, vinculados con el desarrollo agropecuario y con los recursos ambientales. El Plan Sectorial, plantea como una de sus estrategias de intervención: *“Construir la Seguridad y Soberanía Alimentaria”*.

En este marco el Estado aprueba la Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria, basada en un nuevo modelo nacional productivo rural.

En el presente informe se resumen los planteamientos contenidos en la *Política de Seguridad Alimentaria y Soberanía*, resaltando de manera especial, la población objetivo a la cual está dirigida, el nivel de incorporación de las poblaciones

indígenas, y los programas o proyectos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional dirigida a las poblaciones indígenas que se ejecutan desde el Estado.

1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

1.1 Base Legal

La Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria, fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 172 del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, de fecha junio del 2008; y se inscribe en el marco general de políticas y programas del Plan para la “ Revolución Rural, Agraria y Forestal”, aprobado por DS N° 29339, de fecha noviembre del 2007, que corresponden particularmente a la Transformación de los Patrones Productivos y Alimentarios (Política N° 2) y al Apoyo a la Producción y Transformación de los Recursos Naturales Renovables (Política N° 3).

1.2 Objetivos

El Objetivo General de la Política está orientado a potenciar el conjunto de las capacidades productivas de los territorios rurales y la transformación de los sistemas productivos de los actores rurales, apoyándoles a consolidar sistemas productivos y alimentarios más eficientes, diversificados y tecnificados, ecológicamente sustentables y socialmente responsables.

1.3 Metas e Indicadores

Las metas referidas a Seguridad Alimentaria y Nutricional se encuentran definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011, las cuales se sustentan básicamente en 6 indicadores:

Cuadro No. 01: Indicadores y Metas del PND 2006-2011- Seguridad Alimentaria y Nutricional

INDICADORES	METAS AL 2011
Pobreza moderada	Reducir la tasa de 58.9% en el 2005 a 49.7% en el 2011.
Pobreza extrema o indigencia	Reducir la tasa del 35.3% en el 2005 a 27.2% en el 2011.
Tasa de Desnutrición.	Cero al 2011.
Población alfabetizadas	1.23 millones de habitantes al 2011
Viviendas con servicios de agua potable	1.92 millones de habitantes al 2011
Viviendas con servicios de saneamiento	2.06 millones de habitantes al 2011.

1.4 Componentes

La Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria se basa en cinco pilares de intervención:

- a. Expansión del rol del Estado.
- b. Industrialización de los recursos naturales.
- c. Modernización y tecnificación de la pequeña y mediana producción rural.
- d. Producción para satisfacer el mercado interno y luego la exportación.
- e. Distribución de la riqueza generada como resultado de las actividades agropecuarias.

Respecto a sus estrategias de intervención contempla las siguientes:

- a. Acciones integrales para avanzar hacia la desnutrición cero en el marco del derecho humano a la alimentación, que comprende acciones integrales y multisectoriales en los ámbitos nacional, departamental, municipal, comunitario y familiar.
- b. Incentivo a la producción, industrialización y distribución adecuada de los rubros alimenticios estratégicos.
- c. Fortalecimiento de las capacidades de los actores privado-comunitarios para la producción de alimentos para el mercado interno y luego para la exportación.
- d. Desarrollo de procesos de innovación tecnológica para la producción, modernizando y tecnificando a los pequeños y medianos productores rurales con énfasis en la seguridad alimentaria.
- e. Protección del estatus sanitario de alimentos e incentivo a la producción agroecológica.
- f. Implementación de medidas temporales para apoyar en el normal aprovisionamiento de los alimentos y a precios justos.

- g. Rehabilitación de las capacidades productivas de los productos rurales en casos de emergencias y desastres naturales.
- h. Fortalecimiento de las capacidades del Estado en información, monitoreo y evaluación sobre la producción nacional y los mercados de alimentos.

1.5 Ámbitos de intervención priorizados e instrumentos de focalización utilizados

La Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria tiene alcance a nivel nacional, priorizando las zonas con poblaciones que tienen mayor vulnerabilidad para la seguridad alimentaria y zonas con poblaciones de mayor pobreza. En el Plan Nacional de Desarrollo-PND 2006-2011, se han priorizado los siguientes ámbitos de intervención:

- Primera Fase de ejecución 2006-2009: Municipios con 90% y más de pobreza extrema: 33 municipios seleccionados.
- Segunda Fase de ejecución 2007-2010: Municipios con 80% y más de pobreza extrema: 58 municipios seleccionados.
- Tercera Fase de Ejecución 2008-2011: Municipios con 70% y más de pobreza extrema: 59 municipios seleccionados.

El instrumento para focalizar los ámbitos de intervención y la población beneficiaria es el Mapa de Vulnerabilidad para la Seguridad Alimentaria 2003, elaborado por el Programa Mundial de Alimentos –PMA en el 2006.

1.6 Población Objetivo

La población objetivo está constituida por poblaciones en situación de extrema pobreza y alto riesgo de inseguridad alimentaria. El Programa Multisectorial Desnutrición Cero, contempla como población beneficiaria a niños/as menores de 2 años; niños/as menores de 5 años; mujeres embarazadas; y madres en período de lactancia.

1.7 Institucionalidad

En el ámbito nacional, la Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria se encuentra coordinada por el Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN), instancia cuyo alcance actual se encuentra expuesto en el Decreto Supremo N° 28667 aprobado el 5 de Abril del 2006.

El objeto del CONAN es de impulsar y coordinar la participación entre instituciones del sector público y la sociedad civil para la formulación, difusión y seguimiento de las Políticas Sectoriales de Alimentación y Nutrición; promoviendo la elaboración de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, orientada a la erradicación de la desnutrición en menores de cinco años.

El CONAN está presidido por el Presidente de la República y conformado por:

- Ministro de la Presidencia.
- Ministro de Planificación y Desarrollo
- Ministro de Hacienda
- Ministro de Producción y Microempresa
- Ministro de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente
- Ministro de Educación y Culturas.
- Ministro de Salud y Deportes
- Representantes de la Sociedad Civil.

Se estableció que la Secretaría Técnica estaba a cargo del Ministerio de Salud y Deportes.

En el ámbito regional, que corresponde a espacios territoriales, culturales, económicos y físico-geográficos comunes que articulan a las jurisdicciones territoriales municipales, la Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria se apoya en la conformación y funcionamiento de los Consejos Departamentales de Alimentación y Nutrición (CODAN).

En el ámbito municipal, que constituye el nivel operativo de la Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria, donde confluyen las acciones concretas del conjunto de los actores involucrados, la Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria se apoya en la conformación y funcionamiento de los Consejos Municipales de Alimentación y Nutrición (COMANES).

1.8 Nivel de incorporación de las poblaciones indígenas

La Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria está dirigida a *toda la población Boliviana*, y requiere, para su efectiva aplicación, la ejecución de acciones que prioricen a los pueblos indígenas tomando en cuenta sus particularidades étnicas y culturales.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Sectorial Revolucionario Rural, Agrario y Forestal, se establecen políticas que incorporan a las poblaciones indígenas como parte de su población objetivo prioritario. Como referencia se puede

citar a la *Política 3: “Afianzamiento de los derechos de los pueblos indígenas y originarios”, del capítulo: Desarrollo Agropecuario, del Plan Nacional de Desarrollo.* Esta política propone construir colectivamente e implementar un marco normativo e institucional favorable al ejercicio pleno de los derechos indígenas y originarios.

1.9 Implementación de la estrategia, nivel y características

La Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria, en forma explícita, se haya contenida en el Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para “Vivir Bien” y en el Plan Sectorial Revolucionario Rural, Agrario y Forestal.

En el Plan Nacional de Desarrollo se menciona que uno de los ejes centrales es la construcción de una base sobre la que se pueda recuperar y estructurar la *soberanía nacional y la soberanía alimentaria*; considerando que la soberanía alimentaria implica el consumo y abastecimiento de los alimentos requeridos por la población, en base a la producción local, nacional, acorde con la diversidad productiva regional y los hábitos de consumo regionales. Asimismo, en el capítulo correspondiente a Desarrollo Agropecuario de este Plan, la quinta Política: “Producción para la Soberanía Alimentaria”, busca lograr la autosuficiencia alimentaria priorizando la recuperación de productos locales con alto valor nutritivo que han sido desplazados por alimentos foráneos.

Por otra parte, en el Plan Sectorial Revolucionario Rural, Agrario y Forestal, en la Segunda Política: “Transformación de los Patrones Productivos y Alimentarios”, tiene como objetivo avanzar hacia la seguridad y soberanía alimentaria del país.

En este contexto, cabe señalar que la implementación de la Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria se realizará a través de los programas, proyectos y acciones que ejecuten las diversas instituciones públicas responsables de la seguridad alimentaria y nutricional, en el ámbito nacional, departamental y local, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los Planes Sectoriales, Departamentales y Municipales.

2. ESTRATEGIAS Y PLANES COMPLEMENTARIOS

Entre los planes, programas y estrategias que complementan la Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria, cabe destacar los siguientes:

- a. *El Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, productiva y Democrática, para “Vivir Bien” (PND) 2006-2011, aprobado por Decreto Supremo N° 29272, en setiembre del 2007, determina que el desarrollo productivo se basa*

en la seguridad y soberanía alimentaria, entendida como el derecho del país a definir sus propias políticas y estrategias de producción, consumo e importación de alimentos básicos, garantizando así el acceso oportuno en cantidad y calidad de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados a la población para "Vivir Bien".

El Plan contempla la implementación de cuatro estrategias nacionales:

- Estrategia económica: Bolivia Productiva, basada en los sectores que conforman la matriz productiva y los que coadyuvan a su funcionamiento.
- Estrategia sociocomunitaria: Bolivia Digna, incluye los sectores distribuidores de factores y medios de producción y servicios sociales.
- Estrategia de relacionamiento Internacional: Bolivia Soberana, comprende las relaciones económicas, políticas y culturales e incluye a los sectores vinculados con el comercio e intercambio de bienes, servicios y capitales.
- Estrategia del poder social: Bolivia Democrática, comprende a los sectores que promoverán el poder social territorializado.

b. *El Plan Sectorial Revolucionario Rural, Agraria y Forestal*, aprobado por Decreto N° 29339, en noviembre del 2007, sustentado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo-PND 2006-2011, busca sentar las bases para transitar a un nuevo patrón de desarrollo agrario que sea ambientalmente sustentable, que alcance la soberanía alimentaria y que genere mayores excedentes.

La Revolución Rural, impulsará intervenciones integrales para mejorar los sistemas productivos del conjunto de los actores rurales, promoviendo una economía rural plural, estatal, mixta y privada-comunitaria.

La Revolución Agraria, promoverá la consolidación de la propiedad de las tierras trabajadas y la distribución de la tierra para los campesinos, indígenas y originarios, vía asentamientos comunitarios.

La Revolución Forestal, impulsará el aprovechamiento soberano, integral y sustentable de los bosques y de la biodiversidad y la cogestión de las áreas protegidas.

Los Objetivos contenidos en el Plan Sectorial Revolucionario Rural Agrario y Forestal, relacionados con cada uno de sus componentes, se presentan en la siguiente matriz:

Cuadro No. 02: Objetivos del Plan Sectorial Revolucionario Agrario y Forestal

PLAN/REVOLUCIÓN	OBJETIVOS
Agraria	Avanzar hacia la seguridad y soberanía alimentaria del país.
Rural	Ampliar la contribución de la producción agropecuaria y forestal, a los medios de vida de la población y al desarrollo del país.
Forestal	Impulsar la gestión sustentable de los recursos naturales.

- c. *El Programa Multisectorial Desnutrición Cero*, constituye uno de los principales componentes del Plan Nacional de Desarrollo; su objetivo central es erradicar la desnutrición hasta el 2011 en niños y niñas menores de cinco años, mujeres embarazadas y madres en período de lactancia, con intervenciones multisectoriales que parten del gobierno central e involucran a los gobiernos departamentales, municipales y a la sociedad civil.

La implementación del Programa está a cargo del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición –CONAN- y se prevé como resultado la institucionalización de los Concejos Nacional, Departamental y Municipal.

3. NORMAS Y POLITICAS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA POBLACIONES INDIGENAS

Respecto a las normas y políticas públicas sobre seguridad alimentaria para poblaciones indígenas, cabe mencionar las contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, en la parte concerniente al capítulo: “Desarrollo Agropecuario”, en el que establece ocho políticas, entre las cuales cabe mencionar las referidas en forma directa a las poblaciones indígenas, como son:

- Política 1: “Transformación de la estructura de tenencia y de acceso a la tierra”. Contempla que hasta el 2010 se logrará el saneamiento de 56 millones de hectáreas y se distribuirán 20 millones de hectáreas a los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Se coadyuvará al desarrollo integral de los pueblos indígenas originarios en sus tierras comunitarias de origen; y se aportará a la construcción de un Estado intercultural, que posibilite la ampliación y vigencia plena de los derechos indígenas, especialmente los referidos a la tierra y el territorio.
- Política 2: “Dinamización de las capacidades de nuevas comunidades y territorios”. Comprende el fomento de la autogestión indígena de sus Tierras Comunitarias de Origen-TCO y el fomento del desarrollo económico social de comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios.
- Política 3: “Afianzamiento del ejercicio de derechos de los pueblos indígenas y originarios”. Propone construir colectivamente e implementar un marco normativo e institucional favorable al ejercicio pleno de los derechos indígenas y originarios.

También el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medioambiente² ha priorizado la aplicación de un conjunto de políticas estratégicas, que permitan

² Ahora Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

avanzar en el logro de los objetivos del *Plan Revolución Rural, Agraria y Forestal*, entre las cuales cabe mencionar:

- Política Nacional de Agricultura Familiar Campesina, Indígena y Originaria de base Comunitaria; que comprende la articulación integral de las acciones de este Plan, en una política que ponga en el centro del desarrollo territorial y sectorial, el fortalecimiento de la agricultura familiar campesina, indígena y originaria.
- Política Nacional de Tierras, referida a la política de transformación de la estructura de tenencia y acceso a la tierra y bosques.
- Política Nacional Forestal.
- Política Nacional para el Manejo y Aprovechamiento de Suelos, orientada a recuperar y conservar los suelos.

Por otra parte, en la Constitución Política del Estado Boliviano, y en las diferentes normas que de ella se derivan; así como, en los tratados y convenios internacionales ratificados por el país, se aprecia que existe una importante legislación que genera derechos especiales para los grupos poblacionales indígenas, partiendo del reconocimiento de su diversidad étnica y cultural.

El artículo 2 de la Constitución Política establece que “dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales”³.

En el Capítulo Cuarto de la Constitución Política del Estado, “Sobre los Derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos”, artículo 30, establece los siguientes derechos para las naciones y pueblos indígenas y originarios campesinos: a existir libremente; a su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres y a su propia cosmovisión; a la libre determinación y territorialidad; a la titulación colectiva de tierras y territorios; a la protección de sus lugares sagrados; a que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados; a una educación intracultural e intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo y; a ser consultados mediante procedimientos apropiados y; en particular

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Congreso a través de la Ley 1257, y la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas del 2007, reconocen los derechos colectivos no solo

³ Constitución Política de Bolivia

de los pueblos indígenas, sino también de los otros grupos étnicos. Los derechos tales como la etnicidad, la autonomía, la territorialidad, la participación de acuerdo a sus usos y costumbres, son complementarios a los derechos fundamentales. La alimentación y nutrición son componentes esenciales del derecho a la salud.

Entre las normas específicas referidas a las poblaciones indígenas contenidas en la Constitución Política del Estado, cabe mencionar las siguientes:

Cuadro No. 03: Normas referidas a poblaciones indígenas contenidas en la Constitución Política del Estado

ARTICULO DE LA CONSTITUCIÓN	CONTENIDO DE LA NORMA
Artículo 35 (...) II.	El sistema de salud es único e incluye la medicina tradicional de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos.
Artículo 42 I.	Es responsabilidad del Estado, promover y garantizar el respeto, uso, investigación y práctica de la medicina tradicional, rescatando los conocimientos y prácticas ancestrales desde el pensamiento y valores de todas las naciones y pueblos indígenas originario campesinos.
Artículo 42 II.	La promoción de la medicina tradicional incorporará el registro de medicamentos naturales y de sus principios activos; así como la protección de su conocimiento como propiedad intelectual, histórica, cultural y, como patrimonio de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos.
Artículo 47 III.	El Estado protegerá, fomentará y fortalecerá las formas comunitarias de producción.
Artículo 78 II.	La educación es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.
Artículo 79	La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.
Artículo 98, I y II	La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. El Estado asumirá como fortaleza la existencia de culturas indígena originario campesinos, depositaria de saberes conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones.
Artículo 388	Las comunidades indígenas originarias campesinas situadas dentro de las áreas forestales, serán titulares del derecho exclusivo de su aprovechamiento y de su gestión de acuerdo con la ley.
Artículo 392	El Estado implementará políticas especiales en beneficio de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos de la región, para generar las condiciones necesarias para la reactivación, incentivo, industrialización, comercialización, protección y conservación de los productos extractivos tradicionales.
Artículo 403 I	Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario campesino, que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables, en la condiciones determinadas por la ley.

Otras Leyes que se considera importante mencionar:

- Ley N° 3525 de Regulación y Promoción de la Producción Agropecuaria y Forestal no Maderable Ecológica, promoviéndose acciones para la conversión o transición planificada hacia la producción ecológica de los sistemas de producción de pequeños productores, comunidades campesinas e indígenas, y medianos productores, con énfasis en la producción de alimentos.
- Ley N° 1700 que reconoce el derecho propietario de los pueblos a sus Tierras Comunitarias de Origen-TCO y del derecho de exclusividad de aprovechamiento forestal en sus TCO.
- Ley 1551, que reconoce el derecho de los grupos culturales, a constituir distritos municipales indígenas regidos por la autoridad tradicional del grupo.

4. PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SUSTENTAN LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Las normas y políticas, que se han mencionado en el acápite precedente, evidencian el compromiso del Estado por resolver la problemática de la seguridad alimentaria y nutricional de la población más vulnerable del país..

Los programas más relevantes impulsados por el Estado y que se encuentran enmarcados en la Política Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria son: El Programa Multisectorial de Desnutrición Cero, el Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASA), Programa CRIAR – Creación de Iniciativas Alimentarias Rurales, el Programa SEMBRAR, el Programa EMPODERAR- Emprendimientos Organizados para el Desarrollo Rural Autogestionario, el Programa Desayuno y Almuerzo Escolar y el Programa RECREAR- Reconducción del Rol de Estado en Emprendimiento de Alimentos.

Estos programas se caracterizan por una estrategia de acción que considera como población objetivo los grupos más vulnerables, dentro de los cuales se encuentra la población indígena de acuerdo al mandato del Plan Nacional de Desarrollo. Sin embargo, en el marco de su estrategia no hay indicaciones relativas respecto al carácter específico que tiene la atención a las poblaciones indígenas.

Entre las características principales de estos programas, cabe mencionar:

4.1. El Programa Multisectorial de Desnutrición Cero

El Programa Multisectorial de Desnutrición Cero tiene como objetivo central la erradicación de la desnutrición en niños y niñas menores de dos años en el 2010. Su estrategia se caracteriza por la ejecución de intervenciones multisectoriales que

parten del gobierno central e involucran a los gobiernos departamentales, municipales y a la sociedad civil.

El Programa viene siendo implementado en dos fases. La primera fase comprende a 52 municipios; la segunda fase incluye 114 municipios. Los municipios son priorizados de acuerdo al Índice del Mapa de Vulnerabilidad para la Seguridad Alimentaria (VAM 4 y 5).

El programa ha previsto lograr en el año 2010 las siguientes metas:

- Reducir a 0% la desnutrición crónica en niños y niñas menores de 2 años.
- Reducir al menos al 5% la muerte de niños hospitalizados por desnutrición aguda en grado severo.
- Reducir de 78% a 40% la anemia en niños y niñas de 6 a 23 meses.
- Reducir a menos de 5% el riesgo de los desórdenes por deficiencia de yodo.

Con la finalidad de reducir los índices de mortalidad materno-infantil en Bolivia, se ha creado el bono Juana Azurduy de Padilla, el cual beneficia a las madres embarazadas y niños menores de un año. Este bono concede B\$50 (algo más de 7 dólares) por cada control prenatal, con un máximo de cuatro controles; B\$120 (unos 17 dólares) por controles post-parto y B\$150 por parto institucional. Además otorgará B\$125 (casi 18 dólares) por controles médicos bimensuales de niños y niñas hasta los dos años.

Los resultados esperados del Programa al año 2010 son:

R1: El 50% de las familias alimentan adecuadamente a sus niños menores de 2 años a nivel nacional, mediante acciones de:

- Fomento a la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y prolongada hasta los 24 meses; suplementación con nutrientes a los grupos vulnerables con chispitas nutricionales, vitamina A, jarabe de hierro y sulfato ferroso.
- Distribución del alimento complementario Nutribebé para niños de 6 a 23 meses.
- Distribución del alimento complementario para mujeres embarazadas y en período de lactancia con desnutrición.
- Control de calidad de los alimentos fortificados (harina de trigo, aceite vegetal, sal).
- Información, educación y comunicación alimentaria y nutricional.
- Desarrollo de una estrategia comunicacional de salud y nutrición.

R2: En el 90% de los municipios existen comités de actores sociales que realizan actividades orientadas a las determinantes sociales de la salud y nutrición, mediante acciones de:

- Movilización, comunicación y mercadeo social del Programa y de promoción integral de salud y nutrición.
- Coordinación con organizaciones sociales y otros actores de la sociedad civil para facilitar el acceso de la población a educación y servicios básicos.

R3: El 80% de los establecimientos de salud pública, de los tres niveles de atención, aplican apropiadamente las normas y procedimientos promovidos por el Programa a nivel nacional, mediante:

- Aplicación del nuevo modelo de salud familiar, comunitaria e intercultural en el Sistema de Salud.
- Atención integral de enfermedades prevalentes en la infancia (AIEPI- NUT clínico y comunitario)
- Implementación de Unidades Nutricionales Integrales (UNI), con enfoque preventivo promocional.
- Coordinación con entidades formadoras de recursos humanos, para la realización de cursos de postgrado en nutrición dirigido profesionales y técnicos en salud.

R4: El 70% de los municipios a nivel nacional, han ejecutado recursos económicos en la gestión previa, en actividades relacionadas con la alimentación y nutrición mediante:

- Institucionalización de los Consejos Nacional, Departamental y Municipal de Alimentación y Nutrición.
- Gestión a nivel municipal para la incorporación de actividades orientadas a la meta “Desnutrición Cero”.

Cuadro No. 04: Características del Programa Multisectorial DESNUTRICION CERO

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS AL 2010	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa Multisectorial de Desnutrición Cero.	166 municipios focalizados por sus alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria (VAM 4 y 5)	Erradicar la desnutrición hasta el 2010 en niños y niñas menores de dos años, con intervenciones multisectoriales que parten del gobierno central e involucran a los gobiernos departamentales, municipales y a la sociedad civil.	Niños y niñas menores de dos años; niños y niñas menores de 5 años; mujeres embarazadas; y mujeres en período de lactancia.

4.2. Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASA)

El PASA es un programa ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente⁴ cuya estrategia de intervención se basa en la

⁴ Ahora Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

atención a programas y proyectos que surgen de las demandas de la población, como resultado de la planificación participativa y de las políticas de desarrollo nacional y sectorial que buscan, a su vez, resolver los problemas de la pobreza y la inseguridad alimentaria. Estas acciones deberán conciliarse con las demandas emergentes de las zonas y poblaciones afectadas.

El PASA recoge las demandas de tres vertientes:

- De los municipios que a su vez las recogen de las organizaciones de base;
- De las prefecturas que orientan sus acciones a las demandas regionales; y
- De los ministerios, cabeza del sector, que tienen a su cargo la formulación de políticas conciliando el desarrollo económico del país con el desarrollo sectorial, departamental y municipal.

En el área rural, el programa atiende a los grupos en extrema pobreza y alto riesgo de inseguridad alimentaria, grupos étnicos marginados, colonizadores, hogares de trabajadores rurales sin tierra, mujeres jefes de familia con hijos dependientes menores de 5 años.

En el área urbana, especialmente en las áreas periurbanas, donde la situación de pobreza e inseguridad alimentaria es preocupante, el PASA busca focalizar su atención en grupos de población que se encuentran en alto riesgo de inseguridad alimentaria: hogares indigentes, migrantes recientes, mujeres jefes de hogar con hijos dependientes menores de 5 años y niños de la calle.

Cuadro No. 05: Características del Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria - PASA

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria - PASA	Nacional	Promover, incrementar y mejorar la disponibilidad, el acceso y el uso de los alimentos para que los sectores más desposeídos de la sociedad tengan una vida sana y productiva, mediante el financiamiento de proyectos	Grupos en extrema pobreza y en alto riesgo de inseguridad alimentaria: hogares indigentes, grupos étnicos, migrantes recientes, hogares de trabajadores rurales sin tierra, mujeres jefes de hogar con hijos dependientes menores de 5 años y niños de la calle.

4.3. Programa CRIAR – Creación de Iniciativas Alimentarias Rurales

El Programa CRIAR, tiene por objetivo fortalecer la agricultura familiar campesina, indígena y originaria con base comunitaria, sustentada en la producción agroecológica y sistemas integrales agroalimentarios locales para la producción de alimentos, principalmente para el consumo familiar y el mercado local en las regiones con mayor pobreza extrema.

Busca impulsar el incremento de la producción alimentaria para el consumo familiar que favorezca a la seguridad alimentaria, a través de la implementación de proyectos productivos de carácter integral, con énfasis en la agricultura familiar campesina, indígena y originaria con base comunitaria. También promueve el fortalecimiento de empresas comunitarias con iniciativas orientadas a la producción de alimentos frescos y de calidad para mercados seguros y mercado local de pequeña escala. Este Programa se constituye en el componente productivo de los programas intersectoriales de Desnutrición Cero y de Comunidades en Acción.

Se implementa a través de la transferencia directa de recursos financieros no reembolsables a las organizaciones sociales y económicas para el apoyo a procesos productivos; con un enfoque de autogestión comunitaria en el marco de una alta participación social.

Los componentes del programa CRIAR son:

- Fortalecimiento de la producción de alimentos para el consumo familiar.
- Desarrollo de emprendimientos comunitarios alimentarios.
- Desarrollo de la agricultura peri urbana.
- Promoción de la promoción agroecológica.

Cuadro No. 06: Características del Programa CRIAR

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa CRIAR	Nacional	Fortalecer la agricultura familiar campesina, indígena y originaria con base comunitaria, sustentada en la producción agroecológica y sistemas integrales agroalimentarios locales para la producción de alimentos, principalmente para el consumo familiar y el mercado local en las regiones con mayor pobreza extrema.	Comunidades campesinas, población indígena originaria con base comunitaria.

4.4. Programa SEMBRAR el derecho Humano a la alimentación.

El Programa SEMBRAR tiene como objetivo, promover el derecho humano a la alimentación adecuada desde el ámbito local, a través del desarrollo de procesos de información, comunicación y capacitación, así como coordinar alianzas entre instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil para establecer la institucionalidad y los mecanismos para el impulso a la producción local de alimentos.

El Programa busca impulsar, en el marco del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición – CONAN, la coordinación entre los actores públicos y privados para que se desarrolle un proceso de identificación de los requerimientos nutricionales de la población local y de su proyección en el tiempo, realizándose la identificación y el seguimiento permanente a las acciones a ser implementadas por los actores locales, departamentales y nacionales, para satisfacer dichos requerimientos, contribuyendo así a los propósitos de la seguridad alimentaria.

La implementación, se sustenta en la coordinación desde el ámbito municipal y regional (vía asociaciones de municipios), de las políticas, estrategias y acciones para impulsar la seguridad y soberanía alimentaria, además de su seguimiento a lo largo del tiempo. También se desarrollan campañas y procesos educativos, de comunicación y capacitación sobre el derecho humano a la alimentación.

Cuadro No. 07: Características del Programa SEMBRAR

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa SEMBRAR	Regional y municipal	Promover el derecho humano a la alimentación adecuada desde el ámbito local, a través del desarrollo de procesos de información, comunicación y capacitación, así como coordinar alianzas entre instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil para establecer la institucionalidad y los mecanismos para el impulso a la producción local de alimentos.	Población en situación de pobreza.

4.5. Programa EMPODERAR- Emprendimientos Organizados para el Desarrollo Rural Autogestionario

El Programa EMPODERAR se viene implementando a partir del Proyecto Alianzas Rurales (Convenio de Crédito 4068 BO con la AIF del Banco Mundial). Tiene como objetivo apoyar de forma integral al desarrollo de iniciativas productivas agropecuarias, agroforestales, y de otras iniciativas productivas no agropecuarias, adaptadas a las propias visiones culturales de las poblaciones locales, y fortalecer las capacidades institucionales locales para impulsar el desarrollo productivo rural.

El Programa es ejecutado en el marco del fortalecimiento de las iniciativas productivas agropecuarias, agroforestales y no agropecuarias de los productores rurales, a través de recursos financieros reembolsables y no reembolsables; se implementa con un enfoque de autogestión comunitaria y está liderado por las propias organizaciones territoriales comunitarias y económicas legítimas de cada región, en el marco de una alta participación social. El Programa cuenta con dos líneas de intervención, siendo el primero una línea de fondos concursables y el segundo una línea de demanda concertada en el nivel territorial.

Comprende los siguientes componentes:

- a. Apoyo integral a iniciativas productivas rurales, que incluye el fortalecimiento integral de los sistemas productivos agropecuarios, agroforestales y de otras iniciativas productivas que generan ingreso rural no agropecuario; supone la incorporación de nuevas tecnologías para la reconstitución de las bases productivas y el manejo de los recursos naturales.
- b. Tecnificación para el desarrollo y transformación productiva, comprende la introducción de procesos de mecanización y tecnificación adaptados a las vocaciones productivas y vocaciones de uso del suelo.

- c. Formación del Seguro Agrícola, comprende la promoción de experiencias piloto para la formación del seguro agrícola, a través de entidades aseguradoras.
- d. Promoción de la producción agropecuaria, comprende acciones para la conversión o transición planificada hacia la producción ecológica de los sistemas de producción de pequeños productores, comunidades campesinas e indígenas.
- e. Construcción del poder autogestionario, comprende el desarrollo de procesos de fortalecimiento y consolidación de las organizaciones territoriales y económicas para implementar el proceso de autogestión rural regional.

Cuadro No. 08: Características del Programa EMPODERAR

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa EMPODERAR	Regional y municipal	Apoyar de forma integral al desarrollo de iniciativas productivas agropecuarias, agroforestales, y de otras iniciativas productivas no agropecuarias, adaptadas a las propias visiones culturales de las poblaciones locales; y fortalecer las capacidades institucionales locales para impulsar el desarrollo productivo rural.	Familias de productores rurales

4.6. Programa RECREAR (Reconducción del Rol del Estado en Empresas Alimentarias y Rurales).

El Programa RECREAR, tiene como objetivo apoyar a los productores rurales en la producción de alimentos básicos y su comercialización mayorista; así como impulsar procesos de transformación de productos naturales renovables estratégicos para garantizar el acceso a sus beneficios para la población local y el desarrollo del país.

A través de éste Programa, se impulsará la conformación de empresas sociales de carácter estratégico bajo la supervisión del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medioambiente.

Comprende los siguientes componentes:

- a. Empresas Públicas Estratégicas, que consiste en la conformación de empresas públicas de apoyo a los pequeños productores en la producción, acopio, transformación básica y comercialización mayorista de productos alimentarios básicos y otros recursos considerados como estratégicos para el país. Entre las empresas públicas estratégicas destaca la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA).
- b. Empresas Mixtas (público-privadas), en este tipo de empresas, organizaciones territoriales (sindicatos, ayllus y otros) y organizaciones económicas (asociaciones de productores, organizaciones económicas y otras) participan en

sociedad con el Estado en la producción, transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

Cuadro No. 09: Características del Programa RECREAR

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa RECREAR	Regional y municipal	Apoyar a los productores rurales en la producción de alimentos básicos y su comercialización mayorista; así como impulsar procesos de transformación de productos naturales renovables estratégicos para garantizar el acceso a sus beneficios para la población local y el desarrollo del país	Familias de Pequeños productores rurales

4.7. Programa Desayuno y Almuerzo Escolar.

El Programa Desayuno y Almuerzo Escolar tiene por objetivo garantizar la provisión de alimentos nutritivos a la población escolar y realizar talleres de concientización a la comunidad sobre la importancia de la alimentación de dichos segmentos poblacionales.

Se entregarán Bonos de Alimentación Trimestral que serán cubiertos con alimentos producidos por el Proyecto de Empleo Productivo,

El Programa tiene como meta cubrir el desayuno y almuerzo escolar de la población infantil en los municipios que no reciben este beneficio, con el objetivo de reducir los niveles de desnutrición y mejorar el desempeño escolar.

Cuadro No. 10: Características del Programa Desayuno y Almuerzo Escolar

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Proyecto Desayuno y Almuerzo	Nacional	Garantizar la provisión de alimentos nutritivos a la población escolar y realizar talleres de concientización a la comunidad sobre la importancia de la alimentación de dichos segmentos poblacionales, con el fin de reducir los niveles de desnutrición y mejorar el desempeño escolar.	Población Escolar.

Finalmente, cabe mencionar al **Programa SUSTENTAR**, que tiene por finalidad estimular la producción con valor agregado y el comercio de bienes y servicios derivados de la biodiversidad, generando beneficios justos y equitativos para la población local, bajo criterios de sustentabilidad ecológica, social y económica y con la ayuda de mecanismos organizativos, financieros y técnicos; así como promover la

generación de capacidades productivas de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y usuarios tradicionales del bosque, para el aprovechamiento, transformación y comercialización de los productos forestales maderables y no maderables.

El programa está dirigido a impulsar la generación de beneficios económicos (ingresos, empleo e infraestructura) para las poblaciones locales organizadas en comunidades territoriales u organizaciones económicas, microempresas y otras, a través del aprovechamiento racional, sustentable y comunitario de recursos de la biodiversidad.

Comprende los siguientes componentes:

- a. Desarrollo del biocomercio sostenible, que incluye el desarrollo de cadenas de valor de los productos estratégicos derivados de la biodiversidad.
- b. Manejo Forestal comunitario, comprende la promoción y apoyo a las poblaciones locales y grupos de usuarios forestales en el aprovechamiento múltiple de los bosques.
- c. Forestación y reforestación con especies nativas, con fines de conservación, recuperación de suelos y aprovechamiento comercial.
- d. Desarrollo de servicios ambientales, que consiste en la implementación de un programa nacional de servicios ambientales para el beneficio de las poblaciones locales.
- e. Aprovechamiento del manejo sostenible de suelos, comprende acciones para mejorar la capacidad productiva de los suelos.

Este Programa se ejecuta en el marco de la Política *“Protección, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Biodiversidad”*.

CAPITULO 3. LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMBIA

INTRODUCCION

En la última década el Estado Colombiano, ha reforzado sus acciones para atender la problemática de la seguridad alimentaria y nutricional del país, como un objetivo de prioridad nacional. Es así que viene implementando un conjunto de políticas, estrategias y acciones, dirigidas a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población del país y en particular de la población más vulnerable y en situación de pobreza, entre los que se incluye a las poblaciones indígenas y familias de los desplazados por la violencia. Estas acciones se intensifican como respuesta a los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996 y 2000) y con los Objetivos del Milenio (ODM).

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 44 establece el derecho a la alimentación equilibrada, como un derecho fundamental de los niños, y en cuanto a la oferta de la producción agrícola, establece en sus artículos 64, 65 y 66 los deberes del Estado en esta materia.

Una de las acciones concretas en esta materia, fue el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición- PNAN, 1996-2005, aprobado mediante documento CONPES 2847, como herramienta intersectorial para abordar la problemática de seguridad alimentaria y nutricional. El Objetivo del PNAN es contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria de la población colombiana. Para su implementación se creó el Comité Nacional de Nutrición y Seguridad Alimentaria-CONSA; y se creó el Comité de Prevención y Control de las Deficiencias de Micronutrientes-CODEMI, para trabajar inter -institucionalmente en las metas definidas para este propósito.

En el año 2003, el Gobierno colombiano, solicita a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), asesoría para el diseño de estrategias orientadas al fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional del país. Es así, que en agosto del 2005, a través del Convenio Acción Social-FAO, se inicia la ejecución del *Proyecto de Fortalecimiento a la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia-PROSEAN* (Convenio UTF/COL/028/COL), con la finalidad de brindar apoyo a los sectores relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional. El PROSEAN brinda también asistencia técnica al Programa Red de Seguridad Alimentaria-ReSA.

En julio del 2007, se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, denominado *Estado Comunitario: Desarrollo para Todos*; que reconoce la

importancia de formular una política de seguridad alimentaria y nutricional, como una de las estrategias para lograr la garantía de los derechos fundamentales, económicos y sociales; el fortalecimiento del capital humano, de las condiciones regionales de desarrollo y paz, de la institucionalidad del Estado y la reducción de la pobreza.

En este marco, con la finalidad de dar una respuesta integral a la problemática actual en el tema de alimentación y nutrición del país, y alcanzar los logros asumidos en las Metas del Milenio, en marzo del 2008 se aprueba, como una política de Estado, la *Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional-PSAN*, la cual se constituye en una prioridad y eje fundamental para el desarrollo económico y social del país.

En el presente Informe se presenta una síntesis de los planteamientos contenidos en la *Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional-PSAN*, resaltando de manera especial, la población objetivo a la cual está dirigida, el nivel de incorporación de las poblaciones indígenas; y, los programas o proyectos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional dirigida a las poblaciones indígenas que se ejecutan desde el Estado.

1. POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - PSAN

1.1 Base Legal

La norma que aprueba la Política es CONPES Social 113, de marzo del 2008.

1.2 Objetivos

General

Garantizar el derecho a la alimentación, es decir que toda la población Colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad.

Específicos

- Articular los distintos programas, proyectos y acciones inter e intra sectoriales, en el marco del Sistema de Protección Social y de la promoción Social.
- Promover e incentivar la producción nacional de alimentos de manera sostenible y competitiva.
- Garantizar el suministro permanente y estable de los alimentos, de la población en situación de inseguridad alimentaria y nutricional.

- Mejorar la capacidad adquisitiva de la población colombiana, para que pueda adquirir, como mínimo, los alimentos que conforman la canasta básica para satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales.
- Desarrollar competencias para impulsar la producción para autoconsumo y para generación de ingresos.
- Promover hábitos y estilos de vida saludables y prevenir la aparición de enfermedades asociadas a la dieta.
- Asegurar la calidad y la inocuidad de los alimentos.
- Fortalecer la institucionalidad para la seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes niveles de gobierno.

1.3 Metas e Indicadores

Las metas previstas a alcanzar al 2015 son:

- Reducir la desnutrición global de niños y niñas menores de 5 años a 2.1%. Línea de base nacional 7% en 2005.
- Reducir la desnutrición crónica de niños y niñas menores de 5 años a 6% a nivel nacional. Línea de base 12% en 2005.
- Reducir a 20% en 2015 la anemia en niños y niñas menores de cinco años. Línea de base 33% en 2005.
- Incrementar en 2 meses la duración media de la lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses y con alimentación complementaria adecuada a 2015. Línea de base 2.2 meses en 2005.
- Lograr que en los establecimientos educativos oficiales que atiendan mayoritariamente a
- la población pobre y vulnerable, según lo defina el Sisben, se alcance la cobertura
- universal con programas de alimentación escolar en 2015.
- Reducir el promedio de escolares entre 5 y 12 años con anemia nutricional a 23.9% en 2015. Línea de base 37.6% en 2005.
- Reducir a 16.5% al 2015 el promedio de gestantes con bajo peso en el 2010 y a nivel nacional. Línea de base gestantes con bajo peso 20.7% en 2005.
- Incrementar la superficie agrícola cosechada en 13% al 2015. Línea de base 3,9 millones de hectáreas en 2006.
- Consolidar como mínimo una red territorial de seguridad alimentaria y nutricional

1.4 Componentes

Las líneas de acción de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional-PSAN, son:

- Acceso a los factores productivos.
- Desarrollo del mercado interno y externo.
- Impulso a las formas asociativas y empresariales para la generación de empleo e ingresos.
- Garantía de acceso a los alimentos.
- Promoción y protección de la salud y la nutrición y fomentos de estilos de vida saludable.
- Mejoramiento de los servicios públicos, saneamiento ambiental y entornos saludables.
- Aseguramiento de la calidad e inocuidad.
- Desarrollo Científico y Tecnológico.
- Formación de Talento Humano.

1.5 Ámbitos de intervención priorizados e instrumentos de focalización utilizados

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional-PSAN, tiene alcance a nivel nacional, priorizando los ámbitos con población ubicados en los niveles 1 y 2 del Sistema de Selección de Beneficiarios-SISBEN.

1.6 Población objetivo

La población objetivo la constituyen los grupos de población más vulnerables, como son:

- Desplazados por la violencia
- Afectados por los desastres naturales.
- Los grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales, gitanos)
- Los niños, las mujeres gestantes y madres en lactancia
- Grupos de personas y campesinos de más bajos recursos.

1.7 Institucionalidad

La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional-PSAN, contempla el siguiente marco institucional para garantizar su implementación:

- *La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CISAN*, creado mediante Decreto Número 2055 de 2009, el cual tiene a su cargo la coordinación y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PNSAN-, siendo instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados en el desarrollo de la misma.

La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN- está conformada por los siguientes funcionarios:

- El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su Viceministro como su delegado.
- El Ministro de la Protección Social o sus Viceministros como su delegado.
- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o sus Viceministros como su delegado.
- El Ministro de Educación Nacional o sus Viceministros como su delegado.
- El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o sus Viceministros como su delegado.
- El Alto Consejero para la Acción Social y la Cooperación Internacional, o su delegado.
- El Director General del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado.
- El Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o su delegado.
- El Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, o su delegado

La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CISAN- está presidida de manera rotativa por los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Protección Social, para períodos de dos (2) años. Actualmente, la presidencia de la CISAN- está a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional- CISAN, cuenta con el apoyo de una *Secretaría Técnica*, encargada de articular las políticas, iniciativas y acciones técnicas que surjan en la Comisión y entre esta y las entidades que la integran.

Cabe resaltar la importancia de esta instancia de alto nivel, como instancia de coordinación y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que permita asegurar la articulación y complementariedad de acciones que, desde sus competencias, realizan los sectores o niveles relacionados con el tema de seguridad alimentaria y nutricional.

Finalmente, es necesario señalar que, aún cuando existe una instancia de alto nivel para la coordinación y seguimiento de la Política, su operacionalización requiere de una clara definición de responsabilidades de los diversos sectores e instancias que ejecutan programas y proyectos de SAN, a fin de lograr la complementariedad e integralidad en las intervenciones.

1.8 Nivel de incorporación de las poblaciones indígenas

La Política está dirigida a *toda la población colombiana*, y requiere de la implementación de acciones que permitan contribuir a la disminución de las brechas de desigualdades sociales y económicas, asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional. En este sentido, la Política prioriza la implementación de acciones hacia los grupos de población más vulnerables, como son los desplazados por la violencia, los afectados por los desastres naturales, los grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales y gitanos); los niños, las mujeres gestantes y las madres en lactancia; y los grupos de personas y campesinos de más bajos recursos.

Cabe señalar, que entre los principios orientadores que la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional destaca el "*Respeto a la identidad y diversidad cultural*", definida como el derecho de los pueblos a producir sus alimentos respetando la identidad cultural y la diversidad de los modos de producción, de consumo y la comercialización agropecuaria, fortaleciendo los mercados locales.

En tal sentido es de rescatar que la Política da las directrices fundamentales para que las Poblaciones Indígenas sean incorporadas en el marco de la implementación de los programas y proyectos

1.9 Implementación de la estrategia, nivel y características

La implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se realiza a través del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), planes y programas departamentales, municipales, distritales o regionales de seguridad alimentaria y nutricional, que garanticen su continuidad en armonía con esta Política, y se expresen en los planes de desarrollo, planes de inversión y los planes de acción de cada entidad.

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional-PNSAN, se encuentra en formulación para el período 2008- 2017; tiene por objetivo contribuir a mejorar los niveles alimentarios y nutricionales de los grupos vulnerables del país, en el marco de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

2. ESTRATEGIAS Y PLANES COMPLEMENTARIOS

Entre los planes, proyectos y estrategias que complementan la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional-PSAN, cabe señalar los siguientes:

- a. **El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010**, denominado *Estado Comunitario: Desarrollo para Todos*, se concibe como el instrumento para lograr un desarrollo sostenible que beneficie a toda la población y a las generaciones futuras. Este Plan reconoce la importancia de formular una política de seguridad alimentaria y nutricional, como una de las estrategias para lograr la garantía de los derechos fundamentales, económicos y sociales; el fortalecimiento del capital humano, de las condiciones regionales de desarrollo y paz, de la institucionalidad del Estado y la reducción de la pobreza.
- b. **El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional-PNSAN 2008-20017** en proceso de formulación.
- c. **Los Planes Territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (departamentales, municipales y distritales)**, dirigidos a operacionalizar en el ámbito territorial la política de seguridad alimentaria y nutricional. El proceso de formulación de los Planes Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se inició en el 2007, liderado por el Ministerio de la Protección Social con la asesoría técnica del Grupo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Dirección Técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), mediante talleres participativos convocados interinstitucional e intersectorialmente en cada ámbito territorial.

Para el año 2009 el Ministerio de la Protección Social realizó asistencia técnica en el territorio a 11 departamentos y tres distritos para la elaboración de los planes territoriales de SAN : Casanare, Caquetá, Huila, Amazonas, Vaupes, Putumayo, Guania, Guaviare, San Andrés, Córdoba, Atlántico, Santa Marta, Barranquilla y Cartagena

Actualmente el ICBF, ha brindado asesoría a 10 Departamentos para la formulación sus Planes Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Bolívar, Boyacá, Chocó, Córdoba, Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Sucre y Tolima.

Como resultado del trabajo interinstitucional donde han participado, Acción Social, organismos internacionales como UNICEF, PROSEAN e ICBF, los departamentos de Chocó, Caldas y Tolima, entre otros cuentan con sus Planes Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

- d. **El Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010**, aprobado mediante Decreto N° 3039 del 2007, el cual en concordancia con la políticas del Plan Nacional Desarrollo 2006-2010, define las prioridades en salud para los próximos cuatro años, los objetivos, metas y estrategias para su cumplimiento y las enmarca en las competencias de todos los actores involucrados.

El Plan Nacional de Salud, recoge los compromisos adquiridos por el país que favorecen a la salud pública, en particular en la Iniciativa de Salud de las Américas, que incluye el desarrollo de las Funciones Esenciales de Salud Pública, la agenda de acuerdos entre los Ministros de Salud del Área Andina, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Reglamento Sanitario Internacional, así como otros compromisos internacionales en temas específicos.

- e. **La Red JUNTOS**, es una estrategia de intervención integral y coordinada, de los diferentes organismos y niveles del Estado, que tiene por objeto mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema y lograr que estas familias puedan generar sus propios ingresos de manera sostenible.

La Red JUNTOS, funciona por medio de dos estrategias: acompañamiento familiar y coordinación de las entidades gubernamentales. En el acompañamiento familiar un grupo de cogestores sociales de la Red, visitarán a las familias durante cinco años, orientándolas para que puedan acceder a los programas y servicios que brindan las entidades del Gobierno. Con la información que los cogestores sociales recojan en sus visitas, todas las entidades del Gobierno Nacional, departamental y local, trabajarán conjuntamente para coordinar acciones que permitan llevar todos los programas a las familias beneficiarias.

- f. **El Proyecto de Fortalecimiento a la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia-PROSEAN**, en ejecución desde el año 2005, en el marco del convenio Acción Social-FAO, que viene apoyando al gobierno colombiano en la formulación de planes de seguridad alimentaria y nutricional, en el nivel nacional, departamental y municipal; así como en el acompañamiento a iniciativas con miras a mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población vulnerable del país.

Actualmente, el PROSEAN viene trabajando, entre otros temas en la formulación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional-PNSAN, en coordinación con el CISAN. Asimismo, brinda Asistencia Técnica a los delegados territoriales para la construcción participativa de Planes Territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional; y, gestiona, capacita y acompaña a las Unidades de Atención Integral, en el montaje de unidades intrahospitalarias que brindan atención nutricional, médica y psicosocial a los niños con desnutrición y sus familias.

3. NORMAS Y POLÍTICAS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA POBLACIONES INDÍGENAS

La Constitución Política y las diferentes normas que de ella se derivan; así como los tratados y convenios internacionales ratificados por el país, determinan una legislación especial que genera derechos especiales para los grupos poblacionales étnicos, partiendo del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural.

El artículo 7 de la Constitución Política de 1991, establece, como principio fundamental del Estado, la diversidad étnica y cultural del país; es decir reconoce como un nuevo valor, la existencia de diferentes etnias y culturas y se obliga a protegerlas. Pasar del mandato constitucional a la puesta en práctica de este principio, significa impulsar desde el Estado la implementación políticas públicas que viabilicen el reconocimiento de sus patrones culturales, aún cuando no coincidan con las culturas mayoritarias del país.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Congreso, a través de la Ley 21 de 1991, y la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas del 2007, reconocen los derechos colectivos no sólo de los pueblos indígenas, sino también de los otros grupos étnicos. Los derechos tales como la etnicidad, la autonomía, la territorialidad, la participación de acuerdo a sus usos y costumbres, son complementarios a los derechos fundamentales. La alimentación y nutrición son componentes esenciales del derecho a la salud.

En el marco de este Convenio con la OIT, el Estado Colombiano ha asumido obligaciones específicas, una de las cuales es realizar la consulta previa e informada cuando se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de aceptarlos directamente.

Entre las normas referidas a las poblaciones indígenas contenidas en la Constitución Política, cabe mencionar las siguientes:

Cuadro No 01. Normas sobre Poblaciones Indígenas contenidas en la Constitución Política

ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN	OBJETO DE LA NORMA	CONTENIDO DE LA NORMA
Artículo 7	Principio de la diversidad cultural.	El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.
Artículo 10	Principio de oficialidad de las lenguas indígenas en sus territorios.	Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios.
Artículo 10	Derecho a la educación Bilingüe	La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.
Artículo 68	Derecho a la educación	Los integrantes de grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su integridad

ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN	OBJETO DE LA NORMA	CONTENIDO DE LA NORMA
	respetuosa de las tradiciones.	cultural.
Artículo 70, inciso 2	Principio de igualdad de las culturas.	La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país.
Artículo 96	Indígenas como nacionales colombianos.	Son nacionales colombianos: 1. Por nacimiento: a) Los naturales de Colombia. 2. Por adopción: [...] c) Los miembros de pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos, con aplicación del principio de reciprocidad según tratados públicos.
Artículo 330, párrafo	Derecho de grupo relativo a la explotación de recursos en territorio indígena.	La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las decisiones que se adopten respecto de dicha explotación, el Gobierno propiciará la participación de los representantes de las respectivas comunidades.
Artículo 329, incisos 1 y 3	Entidades territoriales indígenas.	La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial [...] La ley definirá las relaciones y coordinación de estas entidades con aquellas de las cuales formen parte.

Por otra parte, la Corte Constitucional 208 del 2007, señala que la legislación nacional al expedir leyes sobre temas que involucran aspectos relacionados con el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas y demás derechos que de éste se deriven, como el derecho a la salud propia, a la educación propia, el derecho al territorio, a la preservación de los recursos naturales; entre otros, estas deben tener un tratamiento especial, diferenciadas de las normas que para el resto del país se expidan.

En el ámbito de la Comunidad Andina, se suscribió en el año 2006 la Resolución REMSAA XXVII/417, que crea la Comisión Andina de Salud Intercultural, orientada a desarrollar políticas institucionales que garanticen la incorporación del enfoque intercultural en todas las acciones vinculadas a la salud. En este aspecto se viene apoyando la implementación del Plan Andino de Salud Intercultural, en cuatro de las seis líneas estratégicas definidas: inclusión de indicadores diferenciados en los sistemas de información de los países, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades humanas y competencias en salud intercultural, formulación y

desarrollo de políticas públicas con perspectiva intercultural, y monitoreo y evaluación del Plan.

Respecto al tema de salud y seguridad social para las etnias, la Ley 100 de 1993, “Reglas básicas para la administración del régimen de subsidios en salud. (...) parágrafo 2.- El 50% de los recursos del subsidio para ampliar cobertura se distribuirá cada año entre los beneficiarios del sector rural y las comunidades indígenas hasta lograr su cobertura total”. Actualmente, la cobertura para poblaciones indígenas se ha extendido considerablemente, existiendo varias Administradoras del Régimen Subsidiado de Salud-ARS indígenas.

Cabe resaltar que, en el tema de las políticas públicas y el desarrollo normativo para las poblaciones indígenas, Colombia se constituye en un referente, dado que viene incorporando el enfoque diferencial para poblaciones específicas sustentado en la tendencia mundial de la promoción de los derechos humanos. El Plan Nacional de Desarrollo-PND vigente y la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional-PNSAN, contemplan el fortalecimiento del reconocimiento y la protección de los grupos étnicos y de las relaciones interculturales.

Otras normas relacionadas con las poblaciones indígenas que se considera importante señalar, se presenta en la siguiente matriz:

Cuadro No. 02: Otras normas y políticas dirigidas a las Poblaciones Indígenas

NORMA	CONTENIDO DE LA NORMA
Decreto 1088 de 1993	Por el cual se regula la creación de las asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas.
Ley 115 del 1994	Por el cual se dictan normas generales para grupos étnicos. Se entiende por educación a grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos.
Decreto 706 del 1995	Por el cual se reglamenta la Ley 03 de 1991 sobre aplicación del subsidio familiar de vivienda. Los indígenas miembros de parcialidades podrán postular al subsidio para aplicarlo a soluciones de vivienda en terrenos que formen parte de resguardo, siempre y cuando la correspondiente parcela se le asigne al beneficiario del subsidio.
Decisión 391 de 1996	La disposición octava establece la obligación de presentar una propuesta orientada a fortalecer la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas.
Decreto 1396 de 1996	Por medio del cual se crea la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, y se crea el programa especial de atención a los pueblos indígenas.
Decreto 1397 de 1996	Crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, adscritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; y la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas.
Ley 607 de 2000	Los territorios indígenas podrán constituir las Unidades de Asistencia Técnica Agropecuaria según los usos y costumbres de las comunidades.
Ley 691 de 2001	Reglamenta la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social. Esta ley garantiza el derecho de acceso y la participación de los pueblos indígenas en los servicios de salud, en condiciones dignas y

NORMA	CONTENIDO DE LA NORMA
	apropiadas, observando el debido respeto y protección a la diversidad étnica y cultural de la Nación.
Decreto 330 del 2001	Expide normas para la constitución y funcionamiento de Empresas Prestadoras de Salud – EPS, conformadas por cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas

4. PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SUSTENTAN LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Respecto a los programas o proyectos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional, que actualmente ejecuta el Estado, estos por lo general son intervenciones de carácter global, con ámbitos de intervención de nivel nacional que priorizan la atención a grupos poblacionales en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad, entre los que se incluyen a los grupos poblacionales indígenas.

Es de destacar la presencia de algunas intervenciones focalizadas en la población indígena, específicamente las que corresponden al campo de la salud, las cuales son implementadas mediante la aplicación de modelos de intervención con enfoque intercultural con poblaciones indígenas. En relación a los grandes programas y proyectos impulsados desde el Estado, éstos, mayormente, aplican estrategias de intervención generales, sin especificaciones particulares para la atención de los grupos poblacionales indígenas. En tal sentido, las intervenciones al responder a los estándares de la sociedad en su conjunto, no necesariamente son adecuadas a las expectativas y a los estándares de las poblaciones indígenas. Los avances en este sentido se hacen presentes en algunos programas, especialmente en aquellos que han reconocido la diversidad sociocultural de las poblaciones indígenas, y han desarrollado un marco operativo adecuado.

Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, *los proyectos o servicios de atención deben pasar por un juicio crítico si van ser “transplantados” a sociedades étnicas y culturalmente diferentes, teniendo en cuenta que no todo programa genera necesariamente respuestas positivas, ni se adapta bien en todo contexto*⁵.

En tal sentido, toda intervención deberá partir por un diagnóstico de las características particulares de estos grupos poblacionales, respecto a sus condiciones territoriales, sistemas productivos, patrones de consumo, condiciones de vivienda, su organización social, entre otros; con la finalidad de que las intervenciones tomen en cuenta las condiciones particulares de estos grupos poblacionales.

⁵ ICBF, Documento “Marco General Orientaciones de Política Pública y Lineamientos Técnicos de Atención Diferenciada en Materia de Familia, Infancia y Adolescencia de Grupos Étnicos”.

Al respecto, cabe resaltar la importancia del Proyecto “Las Comunidades Indígenas y Afrocolombianas del Chocó promueven su Seguridad Alimentaria y Nutricional” el cual debería ser considerado como modelo por ser el primer proyecto articulado que se desarrolla en el país, sustentado en los cinco componentes de Seguridad Alimentaria.

Asimismo, es preciso mencionar, que recientemente se han celebrado dos nuevos convenios con la cooperación internacional: Uno con la OPS dirigido a las poblaciones indígenas y afrodescendientes del litoral Pacífico y; otro entre el PMA, Acción Social y UNICEF para trabajar un modelo de intervención en poblaciones indígenas en el marco del Plan decenal de lactancia materna.

En cuanto a los ministerios e instituciones públicas que vienen trabajando en el tema de seguridad alimentaria y nutricional cabe mencionar a: Ministerio de Protección Social; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Ministerio de Transporte; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); el Departamento Nacional de Planeación; el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER); el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA); el Instituto Nacional de Salud (INS); y el Instituto Colombiano Agropecuario.

4.1 Proyectos específicos dirigidos a la población indígena

Entre los proyectos específicos que se vienen ejecutando para atender la problemática de seguridad alimentaria de las poblaciones indígenas, cabe señalar al Proyecto *Apoyo a Programas de Salud para la población Indígena del Cauca*; al *Programa de Fortalecimiento Social y Cultural a la Familia de Grupos Étnico* y; al *Proyecto Las Comunidades Indígenas y Afrocolombianas del Choco promueven su Seguridad Alimentaria y Nutricional*.

Proyecto Apoyo a Programas de Salud para la población Indígena del Cauca, consiste en la implementación de un modelo de atención en salud con enfoque intercultural. El proyecto se inició en el año 2005 y a fin de dar continuidad a las acciones emprendidas, en diciembre del 2007 el Ministerio de Protección Social transfirió al Departamento de Salud de Cauca 150 millones de pesos colombianos, para administrar este Proyecto. Los recursos fueron ejecutados por las organizaciones indígenas, Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC y la Fundación de Autoridades de Colombia –AICO, a través de la firma de convenios entre ellas y la Secretaría Departamental de Salud del Cauca. Se celebraron dos convenios: CRIC y AICO.

El Convenio CRIC: con el objetivo de rescatar y fortalecer los procesos de salud relacionado con la producción alimentaria adecuado a la vida de las comunidades indígenas, ecológicas y culturales de la región a través de la valoración de los sistemas productivos y de medicina tradicional propio de cada región, y el intercambio de saberes, hacia un cambio de actitud que corresponda con los criterios de sostenibilidad y beneficiar a 140 familias Guambianas y Nasas, de los Municipios de Silvia, Morales, Piendamó, Totoró, Caldono, Buenos Aires y Cajibío.

El Convenio AICO: Con el objetivo de fortalecer la salud comunitaria mediante la estrategia de fortalecimiento de la autonomía alimentaria y la recuperación de la cultura agro alimentaria tradicional, los cambios de comportamientos culturales y la recuperación de prácticas médicas tradicionales, a fin de lograr una disminución de algún tipo de patologías que afectan a las comunidades indígenas. Para ello se seleccionaron familias de acuerdo con la vulnerabilidad en aspectos de nutrición, enfermedades y grado de pobreza, tratando de incluir a mujeres cabeza de familia y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad en: Bonanza- Morales; Ovejas- Siberia- Caldono; Guambía- Silvia; Novirao- Totoró; Asentamiento Misak Kurak Chak- Cajibío; Asentamiento Misak Pisitau- Piendamó; La Paila- Buenos Aires.

Programa de Fortalecimiento Social y Cultural a la Familia de Grupos Étnicos, tiene como objetivo apoyar procesos y acciones que favorezcan el desarrollo de las familias de comunidades indígenas, negras, raizales y rom, con las cuales se reafirmen sus identidades culturales, usos y costumbres, se fortalezcan sus estructuras socioeconómicas y políticas, de tal forma que les permita mejorar sus condiciones de vida.

Las acciones contempladas en este programa son:

- Desarrollo de investigaciones y estudios que permitan profundizar en el conocimiento de la realidad de los diferentes pueblos indígenas, comunidades negras y raizales, identificando las condiciones, culturales, económicas, nutricionales y sociales en las que se encuentran.
- Desarrollo de investigaciones y estudios que permitan profundizar en la realidad de los pueblos indígenas, comunidades negras y raizales en situación de desplazamiento.
- Articulación de los intereses de los grupos étnicos en los planes de desarrollo.
- Articulación del sistema local de bienestar familiar a los planes de vida de los grupos étnicos.
- Concertación con las autoridades tradicionales, la planeación, la formulación, ejecución y evaluación de las diferentes modalidades de atención a la niñez y la familia.

- Promoción del intercambio y sistematización de experiencias entre grupos étnicos o al interior de cada grupo específico con el propósito de socializar resultados y facilitar transferencia de conocimientos.
- Realización de eventos de capacitación, producto del análisis del diagnóstico construido participativamente entre instituciones y comunidades.
- Organización, montaje y desarrollo de las diferentes formas de atención a niños, niñas, jóvenes y familias que resulte necesario implementar, dando prioridad a proyectos de seguridad alimentaria.

Proyecto Las Comunidades Indígenas y Afrocolombianas del Choco promueven su Seguridad Alimentaria y Nutricional. .tiene como objetivo mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de comunidades indígenas y afrocolombianas mediante acciones integrales dirigidas a niños y niñas hasta cinco años de edad, con énfasis en menores de dos años, mujeres gestantes y madres en lactancia, promoviendo el respeto, protección y garantía de los derechos sociales, culturales y económicos en especial el derecho a la alimentación.

Se inició en octubre del 2009 y tendrá una duración de tres años, ejecutado por PNUD y financiado por FAO. El Proyecto busca promover la presencia y capacidad del Estado y sus instituciones para la articulación de acciones en el ámbito de intervención. Define tres estrategias de intervención con enfoque etno-cultural, comunitario y de género: i) Implementación de modelos de atención integral en salud, alimentación, nutrición y educación inicial adaptados y contruidos de manera concertada para una seguridad alimentaria y nutricional; ii) Recuperación y fortalecimiento de prácticas y conocimientos agroalimentarios y fomento de nuevas prácticas adaptadas; iii) Fortalecer los conocimientos y habilidades de autoridades locales, regionales, organizaciones tradicionales, comunidades y sociedad civil para el diseño, ejecución y monitoreo de políticas públicas, planes y programas de seguridad alimentaria.

Cabe añadir que, a estos programas/proyectos se agregan determinadas intervenciones de cobertura nacional, pero que en el marco de la implementación, han desarrollado estrategias de intervención dirigidas específicamente en poblaciones indígenas, dentro de los que se cuenta el programa **Familias en Acción**. El proceso de expansión de este programa se inició en el año 2007 con el proyecto piloto del *Programa de Familias en Acción en Comunidades Indígenas*.

Programa de Familias en Acción en Comunidades Indígenas. , tiene por objetivo garantizar la atención en salud de los niños menores de siete años, mejorar el consumo familiar de alimentos nutritivos e incentivar la asistencia y el rendimiento escolar de los niños de 7 hasta 18 años de edad.

El Programa se ha iniciado en enero del 2007 a cargo de la Agencia Presidencial para la Acción Social y es financiado por el Gobierno de Colombia. Consiste en otorgar un apoyo monetario directo a la madre beneficiaria, condicionado al cumplimiento de compromisos por parte de la familia, relacionados con garantizar la asistencia escolar de los menores; y la asistencia de los niños y niñas menores a las citas de control de crecimiento y desarrollo programadas. Su ámbito de intervención son los departamentos de: la Guajira, Putumayo, Amazonas, Nariño, Córdoba, Vichada, Guaviare, Casanare, Meta, Arauca Boyacá, Cauca, Valle del Cauca, Risaralda, Quindio, Caldas.

4.2 Programas de cobertura nacional

Por otra parte, entre los programas y proyectos más relevantes vinculados a la seguridad alimentaria y nutricional, con cobertura nacional, que las instituciones del Estado vienen impulsando, y que como parte de su población objetivo incluye a poblaciones indígenas, cabe citar los siguientes.

Programa Desayunos Infantiles: tiene por objetivo contribuir a mejorar la alimentación y nutrición de niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 meses y 5 años, pertenecientes a familias del nivel 1 y 2 del SISBEN, mediante la entrega de un desayuno que complementa su alimentación diaria.

La atención del Programa o entrega del alimento se realiza bajo dos modalidades:

- *Desayuno Tipo 1*, que consiste en la entrega de un kilo de Bienestarina tradicional niño/a/mes, que corresponde al suministro de treinta y tres (33) gramos al día.
- *Desayuno Tipo 2*, que consiste en la entrega de: a) Leche entera de vaca Ultra Alta Temperatura (UAT), adicionada con Hierro aminoquelado, Zinc aminoquelado, Ácido Fólico aminoquelado, envasada en empaque de 200 mililitros. B) Un sólido de base cereal, cuyo proceso de cocción sea horneado, de mínimo 30 gramos, adicionado con Hierro Aminoquelado, Ácido Fólico aminoquelado. c) Un Kilo de Bienestarina tradicional niño/a/mes, que corresponde al suministro de treinta y tres (33) gramos al día.

La cobertura del Programa es de 1,045 municipios, con un total de población beneficiaria de 1'129,291, ubicados en los niveles 1 y 2 del SISBEN; de los cuales 101,987 beneficiarios que corresponden al nivel 1 y 1'027,304 beneficiarios corresponden al nivel 2.

Adicionalmente con el programa se obtienen otros beneficios tales como:

- Se promueve la afiliación de los niños al sistema general de seguridad social en salud, con el fin de prevenir y atender oportunamente problemas de salud que se les puedan presentar, a través de la atención médica y odontológica, vacunación, desparasitación, control de crecimiento y desarrollo, entre otros.
- Genera participación de la comunidad en torno a las diferentes actividades del programa, así como, la conformación de veedurías y control social sobre la ejecución del programa.

Cuadro No. 03: Programa Desayunos Infantiles

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa Desayunos Infantiles.	1045 municipios ubicados en los niveles 1 y 2 del SISBEN	Contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular y promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y el Estado, a través de los entes territoriales.	Niños, niñas comprendidos entre los 6 meses y 5 años de edad, pertenecientes a familias de los niveles 1 y 2 del SISBEN, priorizando la población indígena.

Programa de Alimentación Escolar, consiste en la entrega diaria de un complemento alimentario: Desayuno o Almuerzo, durante la jornada escolar; con la finalidad de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular y promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y el Estado a través de los entes territoriales.

El Programa se desarrolla con la participación activa de la familia, comunidad y Estado y de los entes territoriales. La prestación del servicio se hace a través de las diferentes Regiones y Secciones con operadores o entidades especializadas en programas de alimentación, que tengan la capacidad administrativa, organizativa, técnica, logística y operativa; la experiencia y el conocimiento para la prestación de servicios de alimentación.

El tipo de complemento y aporte nutricional de la ración alimenticia se sustenta en:

Desayuno: Cubre entre el 20-25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.

Almuerzo, debe aportar entre 30 y 35% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.

El Programa pretende atender el 100% de Básica Primaria a nivel nacional, para el año 2015 con suministro de 180 días, entre desayunos y almuerzos.

Población beneficiaria: está dirigido a niños, niñas y adolescentes que estén matriculados en instituciones oficiales en zonas rurales y urbanas. Tienen prioridad:

- Indígenas
- Desplazados
- Zona Rural
- Zona Urbana: en los niveles 1 y 2 del SISBEN, empezando desde los grados escolares inferiores (Preescolar y primaria), hasta los superiores (Secundaria).

Cuadro No. 04: Programa de Alimentación Escolar

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa de Alimentación Escolar	Nacional	Contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular y promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y el Estado a través de los entes territoriales.	Niños, niñas y adolescentes que estén matriculados en instituciones oficiales en zonas rurales y urbanas, priorizando indígenas, desplazados, zonas rurales y urbanas de los niveles 1 y 2 del SISBEN.

Programa Entrega de Raciones Alimentarias de Emergencias, consiste en la entrega de raciones alimentarias a las familias afectadas por el desplazamiento y/o desastres naturales, de acuerdo con las necesidades nutricionales de la población vulnerable y la orientación nutricional enfocada al uso y conservación de los alimentos.

Se cuenta con cuatro tipos de raciones alimentarias de acuerdo al grupo poblacional:

- Ración No 1: Para niños y niñas de 6 meses a 1 año;
- Ración No 2: Para niños, niñas de hasta 5 años;
- Ración No 3: Mujeres gestantes y madres en lactancia y
- Ración No 4: Para familias indígenas.

Para garantizar la entrega oportuna de las raciones alimentarias de emergencia, dentro del valor negociado de la ración está incluido el transporte de las raciones a cualquier lugar del país utilizando el medio que sea necesario.

Cuadro No. 05: Programa Entrega de Raciones Alimentarias de Emergencias

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa Entrega de Raciones Alimentarias de Emergencias	Nacional	Contribuir a la atención humanitaria de emergencia y a la recuperación de las familias afectadas por el desplazamiento forzado a causa de la violencia, familias afectadas por desastres naturales, niños y niñas en situación de riesgo nutricional, mujeres gestantes, madres lactantes.	Familias desplazadas por la violencia y familias afectadas por desastres naturales.

Programa Red de Seguridad Alimentaria ReSA, de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación Internacional-Acción Social, impulsa proyectos de producción de alimentos para autoconsumo, con el fin de estimular la permanencia en el campo de la población en riesgo de desplazamiento y/o permitir el retorno de la población desplazada a sus tierras, recobrando en parte su capacidad productiva.

El Programa ReSa espera fortalecer su intervención, con el fin de consolidarse como uno de los mejores programas de seguridad alimentaria y nutricional en América Latina; para ello el PROSEAN viene brindando asistencia técnica a través de un equipo multidisciplinario para garantizar el abordaje integral de la seguridad alimentaria y nutricional.

La población beneficiaria son los pequeños productores agropecuarios vulnerables o vulnerados por la violencia, la población radicada en asentamientos y en general la población más vulnerable.

Respecto a los mecanismos de cofinanciación de los proyectos ReSA, se pretende lograr alianzas de cooperación y cofinanciación con entidades del nivel internacional, nacional, regional o local como Alcaldías, Corporaciones Autónomas Regionales, entidades ambientales, Gobernaciones, Gremios, Fundaciones Empresariales, ONGs, entre otras, con el propósito de ampliar cobertura y optimizar recursos.

Los recursos del Programa Red de Seguridad Alimentaria ReSA no son reembolsables, lo que significa que los aportes no tienen que ser devueltos por las familias participantes.

El Programa comprende la ejecución de cuatro (4) Componentes:

- Red de Seguridad Alimentaria ReSA Rural.
- Red de Seguridad Alimentaria ReSA Urbana.
- Red de Seguridad Alimentaria ReSA Maíz-Fríjol
- Red de Seguridad Alimentaria ReSA Culinaria-Nativa.

Red de Seguridad Alimentaria ReSA Rural. Las familias participantes deben cumplir los siguientes requisitos para acceder a la financiación de sus proyectos: ser pequeños productores agropecuarios; tener acceso a la tierra; y la participación del

grupo familiar. No podrán acceder al Programa las familias que tengan cultivos ilícitos.

Red de Seguridad Alimentaria ReSA Urbana: Busca impulsar proyectos de generación de alimentos para el autoconsumo de la población radicada en asentamientos de los centros urbanos, grandes receptores de la población desplazada.

Esta Red viene atendiendo a la población más vulnerable de los centros urbanos y periurbanos; de manera especial a la población vinculada a la Red de Protección Social contra la Extrema Pobreza. En el marco de su estrategia de acción considera la participación del grupo familiar, a fin de asegurar que todos sus miembros tengan la posibilidad de intervenir en la dinámica productiva.

Respecto a la cobertura se atenderá a 5 o más familias por cada millón de pesos. Las familias participantes sólo podrán acceder sólo una vez al Programa.

Red de Seguridad Alimentaria ReSA Maíz-Frijol. Busca fomentar la siembra tradicional del maíz y el frijol con los pequeños productores rurales, a fin de lograr un cambio de actitud frente a la producción de alimentos para el autoconsumo; fomentando la seguridad alimentaria de la población más vulnerable y en condiciones de pobreza.

El maíz y el frijol en Colombia forman parte de los cultivos tradicionales más importantes de la economía campesina, constituyéndose en la base alimenticia principal de las comunidades rurales. Según estadísticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el maíz y el frijol ocupan aproximadamente el 45% del área sembrada de la totalidad de los cultivos transitorios.

Por ser el maíz y el frijol cultivos transitorios permiten a la población enriquecer su dieta alimenticia en tiempos cortos. Sin embargo, a pesar de ser alimentos de gran importancia nutricional, social y cultural, las áreas sembradas han disminuido significativamente en los últimos años.

Red de Seguridad Alimentaria ReSA Culinaria-Nativa. Busca lograr mejorar los hábitos alimentarios, rescatar los saberes ancestrales de las comunidades, potenciar y promover el consumo de alimentos propios o autóctonos de cada una de las regiones del país, para así lograr una adecuada utilización y una mejor nutrición.

Tiene como objetivo general rescatar la utilización de alimentos y productos locales, y fomentar los buenos hábitos alimentarios y nutricionales de la población participante.

Sus Objetivos Específicos son:

- Brindar conocimientos a la población en temas relacionados con las buenas prácticas de manipulación de alimentos.
- Resaltar y reconocer la importancia del aporte nutricional de productos autóctonos/nativos de cada región.
- Capacitar a las familias participantes en la importancia del equilibrio nutricional en la alimentación.
- Promover el consumo de una dieta variada, mediante el rescate y uso de frutas y hortalizas.
- Establecer alianzas con instituciones Nacionales y locales, que tengan experiencia en temas de nutrición, alimentación y manipulación de alimentos.

Al inicio del proyecto se realizará una línea base que permita identificar los conocimientos que tienen los participantes sobre el tema. De igual manera, al final también se evaluarán los conocimientos que adquirieron y cuál fue el cambio que se generó por la participación en el proyecto.

El Programa ReSA desde el 2003 hasta mayo del 2009, ha ejecutado 360 proyectos, beneficiando a 756,390 familias (3´703,743 personas); 619,588 familias en zonas rurales; 81,677 familias en zonas urbanas; y 55,125 familias indígenas (269,135 beneficiarios), a lo largo del territorio nacional, reforzando y enriqueciendo el autoconsumo que tradicionalmente está presente en los hogares campesinos. Asimismo, ha intensificado y diversificado la práctica tradicional del intercambio de alimentos.

Cuadro No. 06: Programa Red de Seguridad Alimentaria ReSA

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa Red de Seguridad Alimentaria ReSA	Nacional	Impulsar proyectos de producción de alimentos para autoconsumo, con el fin de estimular la permanencia en el campo de la población en riesgo de desplazamiento y/o permitir el retorno de la población desplazada a sus tierras, recobrando en parte su capacidad productiva.	Pequeños productores agropecuarios, vulnerables o vulnerados por la violencia, población radicada en asentamientos subnormales y en general la población en situación de pobreza.

Programa Familias en Acción, consiste en otorgar un apoyo monetario directo a la madre beneficiaria, condicionado al cumplimiento de compromisos por parte de la familia. En educación, al garantizar la asistencia escolar de los menores; y en salud, con la asistencia de los niños y niñas menores a las citas de control de crecimiento y desarrollo programadas.

De esta forma, el Programa contribuye al incremento del ingreso de las familias en condición de pobreza extrema, con el fin de que puedan vincularse con las transacciones de mercado y al mejoramiento de sus condiciones de vida.

La Población beneficiaria son las familias pertenecientes al nivel 1 del SISBEN, familias en condición de desplazamiento registradas en el SIPOD y familias indígenas registradas en los Censos Indígenas avalados por el Ministerio del Interior y Justicia con menores de 18 años.

Cuadro No. 07: Programa Familias en Acción

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa Familias en Acción	Nacional	Contribuir al incremento del ingreso de las familias en condición de pobreza extrema, con el fin de que puedan vincularse con las transacciones de mercado y al mejoramiento de sus condiciones de vida.	Familias en extrema pobreza, pertenecientes al nivel 1 del SISBEN, familias en condición de desplazamiento registradas en el SIPOD y familias indígenas.

Respecto a este Programa, cabe indicar que desde diciembre del 2006 se definió una estrategia de acción dirigida específicamente a la atención de las poblaciones indígenas, la cual se sustenta en un estudio previo de las características socioculturales de las comunidades y grupos étnicos.

Proyecto Mujeres Ahorradoras. Busca contribuir a la superación de la pobreza extrema de mujeres en situación de vulnerabilidad, abriéndoles posibilidades de acceso real al sistema financiero y a la generación de ingresos por medio del fortalecimiento micro empresarial.

Este objetivo se logra a través de:

- La educación financiera y la generación de una cultura de ahorro.
- La vinculación formal al sistema micro financiero; bancarización; ahorro y micro crédito.
- La aplicación de un incentivo al ahorro.
- La formación integral con enfoque de género.
- La instalación de capacidades socio empresariales.
- El fortalecimiento de emprendimientos productivos de las mujeres.
- El intercambio de saberes y experiencias entre las participantes.
- La promoción de las organizaciones de mujeres: y
- El uso de micro seguro.

Cuadro No. 08: Proyecto Mujeres Emprendedoras

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Proyecto Mujeres Emprendedoras	Nacional	Contribuir a la superación de la pobreza extrema de mujeres en situación de vulnerabilidad, abriéndoles posibilidades de acceso real al sistema financiero y a la generación de ingresos por medio del fortalecimiento micro empresarial.	Mujeres en situación de pobreza extrema.

Proyecto Capitalización de Mini cadenas Productivas. Dirigido a apoyar el desarrollo de capacidades empresariales y capitalización de organizaciones sociales vinculadas a encadenamientos productivos locales, a fin de contribuir a la consolidación de negocios que hacen parte del sistema de la Mini cadena Productiva.

Los beneficiarios del Proyecto: son la población en situación de pobreza extrema, desplazada y/o vulnerable, nivel 1 del SISBEN o que reciban el subsidio condicionado de Familias en Acción. El Proyecto Capitalización de Mini cadenas productivas, opera a través de la Corporación para el Desarrollo de las Microempresas, quienes brindan apoyo para la identificación del proyecto de negocio.

Las condiciones para el acceso es presentar un perfil de proyecto de negocio que dé cuenta de la necesidad de inversión.

Cuadro No. 09: Proyecto Capitalización de Mini cadenas Productivas

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Proyecto Capitalización de Mini cadenas Productivas	Nacional	Apoyar el desarrollo de capacidades empresariales y capitalización de organizaciones sociales vinculadas a encadenamientos productivos locales, a fin de contribuir a la consolidación de negocios que hacen parte del sistema de la Mini cadena Productiva.	Población en situación de pobreza extrema, desplazada y/o vulnerable, nivel 1 del SISBEN o que reciban el subsidio condicionado de Familias en Acción.

Programa Oportunidades Rurales. Es un programa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), que desarrolla instrumentos para combatir la pobreza, mediante el fortalecimiento de las capacidades empresariales de los pobladores rurales, mejorando sus habilidades para competir e integrar a los mercados sus microempresas rurales, y así aumentar el número de empleos, los ingresos y las propiedades de las familias de más bajos recursos.

De esta manera incrementa las posibilidades de acceso de las familias rurales más pobres y sus microempresas a recursos financieros, servicios técnicos,

conocimientos e información, para que desarrollen sus iniciativas y su participación en la construcción de políticas públicas.

Su objetivo es incrementar las posibilidades de acceso de los pobladores rurales y sus microempresas a recursos financieros, servicios técnicos, conocimientos e información, para el desarrollo de sus iniciativas y su participación en la construcción de políticas públicas.

El Programa opera cofinanciando proyectos de negocios, para lo cual los (as) microempresarios (as) definen las necesidades de fortalecimiento de sus empresas y concursan para obtener recursos para la cofinanciación de planes de negocios. Luego sustentan sus propuestas ante comités evaluadores conformados por representantes públicos y privados del sector, y por delegados de microempresas exitosas. El Programa también facilita a los (as) microempresarios (as) el acceso a servicios microfinancieros y potencia el desarrollo de sus conocimientos empresariales.

Cuadro No. 10: Programa Oportunidades Rurales

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa Oportunidades Rurales.	Nacional	Incrementar las posibilidades de acceso de los pobladores rurales y sus microempresas a recursos financieros, servicios técnicos, conocimientos e información, para el desarrollo de sus iniciativas y su participación en la construcción de políticas públicas	Población rural, microempresarios /as

Programa de Vivienda de Interés Social Rural. Es un Programa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dirigido a beneficiar familias campesinas de los niveles 1 y 2 del SISBEN, desplazados por la violencia, indígenas y afrocolombianos, a través de la asignación por una sola vez de un subsidio, con el fin de facilitarles una solución de vivienda en las modalidades de: mejoramiento y saneamiento básico, construcción o adquisición de vivienda nueva.

El monto del subsidio a otorgar por el Gobierno Nacional puede cubrir hasta el 70% del valor de la solución, excepto para los desplazados que puede llegar hasta el 80%. El valor restante para completar el 100% de la solución debe ser aportado así: mínimo un 20% por la entidad oferente y hasta el 10% por cada hogar postulante, representado en mano de obra. Para desplazados las contrapartidas corresponden a un 10% para la entidad oferente y 10% para el hogar postulante.

Cuadro No. 11: Programa de Vivienda de Interés Social Rural

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa de Vivienda de Interés Social Rural.	Nacional	Beneficiar familias campesinas de los niveles 1 y 2 del SISBEN, desplazados por la violencia, indígenas y afrocolombianos, a través de la asignación por una sola vez de un subsidio, con el fin de facilitarles una solución de vivienda en las modalidades de: mejoramiento y saneamiento básico, construcción o adquisición de vivienda nueva.	Familias campesinas de los niveles 1 y 2 del SISBEN, desplazados por la violencia, indígenas y afrocolombianos.

Cabe resaltar que para los nueve (9) programas y proyectos presentados, su ámbito de atención es de nivel nacional y en su población objetivo incluyen a las poblaciones indígenas. Asimismo existe un dispositivo que indica que todos los programas que se ejecuten deben especificar el nivel étnico de los beneficiarios. Esta indicación permitirá que las estadísticas referentes a la atención de los Programas puedan especificar claramente su capacidad de llegada a las Poblaciones Indígenas.

Finalmente, cabe mencionar que a nivel descentralizado se ha iniciado la ejecución del “*Programa Caribe Sin Hambre*”, focalizado en la Región Caribe de Colombia.

El Programa Caribe Sin Hambre, tiene por objetivo Apoyar a la Región Caribe de Colombia en el diseño y coordinación de la estrategia para erradicar el hambre y la desnutrición infantil. Está a cargo de la Gobernación del Departamento del Atlántico y es financiado por el BID con recursos no reembolsables del Fondo Especial del Japón. Su ámbito de intervención son departamentos de: San Andrés y Providencia; La Guajira; Magdalena; Cesar; Atlántico; Córdoba; Sucre; Bolívar, de la Región del Caribe Colombiano.

El Programa se ha iniciado en julio del 2009 y tiene un período de duración de tres años. Busca identificar y aprovechar oportunidades regionales para incrementar la seguridad alimentaria y nutricional de las poblaciones vulnerables y dar soporte a la organización de una Red Regional para un Caribe Sin Hambre, que desarrolle proyectos regionales. Comprende los siguientes componentes: Definición del Plan de Desarrollo Regional para lograr un “Caribe Sin Hambre” y; Organización de una Red Interinstitucional para un Caribe sin Hambre y diseño e implementación del Plan de Acción.

CAPITULO 4. LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE ECUADOR

INTRODUCCIÓN

Los esfuerzos realizados -en la última década- para avanzar en la solución de los problemas de seguridad alimentaria y nutrición, se ven reflejados en un conjunto de políticas, estrategias y acciones que el Estado Ecuatoriano viene implementando, dirigidas a garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de la población, prioritariamente, de la población vulnerable. En este aspecto cabe resaltar que, en este esfuerzo se han sumando diversas organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional.

En enero de 1998, el Gobierno del Ecuador expide el Decreto Ejecutivo 1039 declarando a la Seguridad Alimentaria como una política prioritaria de Estado. Es a partir de esa fecha que diversas instituciones públicas, privadas, académicas y de la cooperación internacional inician en Ecuador, varias acciones y gestiones institucionales para contribuir al alcance de la seguridad alimentaria. Entre las acciones propuestas, cabe destacar la constitución de la Mesa de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural, vigente desde el año 2002; y la implementación de la Red de Proyectos de Seguridad Alimentaria (REDPESA) vigente desde mayo del 2001.

Como resultado del trabajo realizado por la Mesa de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural, en abril del 2006, se aprueba *la Ley N° 41 de Seguridad Alimentaria y Nutricional*, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población ecuatoriana, priorizando a los grupos sociales vulnerables, mediante la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos estratégicos que garanticen el apoyo a la producción nacional de alimentos, faciliten su control de calidad y distribución, posibiliten su acceso mayoritariamente, y mejoren el consumo, preservando la salud y la nutrición de la población.

La Constitución de la República del Ecuador 2008, en su artículo 281, establece que la Soberanía Alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Es en este marco que, en febrero del 2009, se aprueba la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, con el propósito de establecer los mecanismos mediante

los cuales el Estado debe cumplir con su obligación y objetivo estratégico para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Dado el carácter multidimensional de la soberanía alimentaria, se requiere de la convergencia de leyes específicas que aseguren que la producción, comercialización y consumo de alimentos se orienten al cumplimiento de este objetivo estratégico del Estado. Con la dación de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, se dejan sin efecto los artículos de la Ley N° 41 Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que se opongan a esta Ley.

La incorporación de las poblaciones indígenas en la Ley de Soberanía Alimentaria, está expuesta de manera explícita en la referida Ley, al hacer referencia que *los pueblos y nacionalidades* alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

1. LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

1.1 Base Legal

La Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria fue aprobada en febrero del 2009 y publicada en el Registro Oficial 583 el 05 de mayo del 2009.

1.2 Objetivo

Establecer los mecanismos mediante los cuales el Estado cumpla con su obligación y objetivo estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente.

1.3 Metas e Indicadores

Respecto a las metas e indicadores relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional del país, se asume que éstas son las contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, entre las que cabe señalar:

- Erradicar la desnutrición crónica severa.
- Reducir el retraso en talla para la edad en 45%
- Ecuador libre de analfabetismo urbano y rural.
- Reducir en 25% la mortalidad infantil.
- Aumentar 300,000 viviendas con eliminación de excretas.

- Alcanzar el 70% de viviendas con acceso a agua entubada por red pública dentro de la vivienda.
- Garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas y comunidades afroecuatorianas.

1.4 Componentes

Los ejes de intervención de la Ley son:

- a. Acceso y uso al agua y a la tierra. El acceso y uso al agua, como factor de productividad debe regirse por lo dispuesto en la Ley que trate los recursos hídricos. El uso y acceso a la tierra debe cumplir con la función social y ambiental.
- b. Protección de la Agro biodiversidad. Las leyes específicas que regulan el desarrollo agropecuario, generan las medidas legales e institucionales para proteger la agro biodiversidad.
- c. Investigación, asistencia técnica y diálogo de saberes. La Ley establece que el Estado deberá velar por el respeto al derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades de conservar y promover sus prácticas de manejo de biodiversidad y su entorno natural, garantizando las condiciones necesarias para que puedan mantener, proteger y desarrollar sus conocimientos colectivos, ciencias, tecnologías, saberes ancestrales y recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro biodiversidad.
- d. Fomento a la producción. Los incentivos estatales estarán dirigidos prioritariamente a los pequeños y medianos productores.
- e. Acceso al capital e incentivos. La Ley contempla la implementación de un seguro agroalimentario para cubrir la producción y los créditos agropecuarios. También la implementación de sistemas de subsidios exclusivamente para microempresarios o micro, pequeños o medianos productores afectados.
- f. Comercialización y abastecimiento agroalimentario. Contempla la creación del Sistema Nacional de Comercialización.
- g. Sanidad e inocuidad alimentaria. Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas. Excepcionalmente y sólo en caso de interés nacional debidamente fundamentado se podrá introducir semillas y cultivos genéticamente modificados.
- h. Consumo y nutrición. El objetivo es incentivar el consumo de alimentos nutritivos, preferentemente de origen agroecológico y orgánico.
- i. Participación social para la soberanía alimentaria. Contempla que la elaboración de las leyes específicas y la formulación e implementación de políticas públicas

para la soberanía alimentaria, contarán con la más amplia participación social, a través de procesos de deliberación pública.

1.5 Ámbitos de intervención priorizados e instrumentos de focalización utilizados

Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y carácter integral. Establece que las normas que se desarrollen regularán el ejercicio de los derechos del buen vivir- *sumak kawsay*- concernientes a la soberanía alimentaria, en sus múltiples dimensiones. La Ley contempla garantizar a toda la población del país, comunidades y pueblos, la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente; priorizando la población con los más altos índices de inseguridad alimentaria, focalizados en áreas geográficas de mayor pobreza.

El instrumento de focalización utilizado es el Mapa de Pobreza y Desigualdad para la focalización territorial y el índice de Selección de Beneficiarios -SELBEN, para la focalización de la población vulnerable.

1.6 Población Objetivo

El alcance de la Ley se refiere a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente, priorizando la población con los más altos índices de inseguridad alimentaria, focalizados en áreas geográficas de mayor pobreza.

1.7 Institucionalidad

Para facilitar la implementación de la soberanía alimentaria, la Ley contempla el establecimiento de la siguiente institucionalidad:

- a. *El Consejo Consultivo para la Soberanía Alimentaria*, integrado por seis representantes de la función ejecutiva y seis representantes de la sociedad civil. Actualmente, se encuentra en proceso de elaboración su estructura orgánica y funcional.
- b. *El Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional –SISAN*, encargado de articular los procesos de deliberación pública promovidos por el Estado y la sociedad civil para la elaboración de las leyes y la formulación e implementación de políticas públicas para la soberanía alimentaria.
- c. *La Conferencia de Soberanía Alimentaria y Nutricional*, como un espacio de debate, deliberación y generación de propuestas y políticas en esta materia. Está integrada por las organizaciones de la sociedad civil, universidades y

escuelas politécnicas, centros de investigación, asociaciones de consumidores, asociaciones de pequeños y medianos productores involucradas en este tema. Cabe señalar, que estas instancias requieren su reglamentación para hacerlas operativas, y puedan cumplir con las competencias encargadas en la Ley. En el nivel descentralizado, se requiere la conformación de instancias locales, para la coordinación y seguimiento de la aplicación de las políticas y normas que en el marco de la Ley se emitan.

- d. *La Mesa de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural*, actualmente operativa, constituida en octubre del 2002. Tiene entre sus objetivos la coordinación de acciones interinstitucionales en torno a la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Está integrada por los siguientes sectores públicos: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP); Ministerio de Inclusión Social y Económica (MIES); Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Educación; y por la cooperación internacional y representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

Dada la experiencia ganada por esta instancia en torno a la coordinación interinstitucional para la implementación de acciones de seguridad alimentaria y desarrollo rural, podría ser aprovechada como una instancia más en dentro del marco de la Ley de Soberanía Alimentaria.

1.8 Nivel de incorporación de las poblaciones indígenas

Es evidente que la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, cuyo ámbito de aplicación alcanza a toda la población Ecuatoriana, incorpora a los grupos poblacionales étnicos, priorizando los que se encuentran en las áreas rurales de la sierra y la amazonia, ámbitos que presentan los mayores niveles de pobreza y de inseguridad alimentaria.

Al respecto, cabe señalar que la Ley contempla la obligación del Estado de cumplir con su objetivo estratégico de garantizar a las personas, *comunidades y pueblos* la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente; el término *pueblos* está referido a los diversos grupos poblacionales étnicos.

Asimismo, en el eje de intervención de la Ley “Investigación, asistencia técnica y diálogo de saberes”, hace referencia en forma explícita a las poblaciones indígenas cuando establece que: *el Estado deberá velar por el respeto al derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades de conservar y promover sus prácticas de manejo de biodiversidad y su entorno natural, garantizando las condiciones necesarias para que puedan mantener, proteger y desarrollar sus conocimientos*

colectivos, ciencias, tecnologías, saberes ancestrales y recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro biodiversidad.

1.9 Implementación de la estrategia, nivel y características

La Ley Orgánica del Régimen de Soberanía, considera que el carácter multidimensional de la Soberanía Alimentaria exige la convergencia de leyes específicas que aseguren que la producción, comercialización y consumo de alimentos, se orienten a garantizar la autosuficiencia de alimentos en forma permanente. En tal sentido, la implementación de la Ley de Soberanía Alimentaria, se viabilizará en los niveles de gobierno nacional y subnacional, a través de normas específicas, que reglamentan cada una de las dimensiones de la seguridad y soberanía alimentaria.

Las instituciones públicas del nivel nacional y subnacional en función a sus niveles de competencias, implementan, a través de sus planes y programas, cada una de las dimensiones contenidas en la Ley de Soberanía Alimentaria

En este contexto las instancias del nivel nacional creadas para asegurar la implementación de la Ley de Soberanía Alimentaria y las normas específicas y políticas que de ella se derivan, juegan un rol importante en este proceso. Cobra relevancia en este aspecto, la creación del *Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional –SISAN*, que tiene como responsabilidad articular los procesos de deliberación pública promovidos por el Estado y la sociedad civil para la elaboración de las leyes y la formulación e implementación de políticas públicas para la soberanía alimentaria.

2. ESTRATEGIAS Y PLANES COMPLEMENTARIOS

La Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, se sustenta en el *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2011 “Planificación para la Revolución Ciudadana”*, el cual plantea una nueva estrategia de desarrollo que privilegia la consecución del “Buen Vivir” que presupone la ampliación de las libertades, oportunidades y potencialidades de los seres humanos.

Se consideran asimismo como relevantes en el tema de seguridad y soberanía alimentaria, *El Plan Nacional de Reactivación del Agro 2007-2011* y la *Estrategia Nacional para la Reducción Acelerada de la Malnutrición Infantil*.

a. *El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 “Planificación para la Revolución Ciudadana”*, plantea construir un país con un nuevo modelo de desarrollo, basado en el fortalecimiento de su estructura productiva, la reconstrucción del

tejido empresarial, la expansión de las capacidades humanas, la eliminación de las inequidades sociales y una vinculación favorable con el mercado mundial. Un nuevo país con equidad social, económica, ambiental, territorial, étnica, de género e intergeneracional.

El Plan se fundamenta en los siguientes objetivos de desarrollo humano nacional: (i) Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial. (ii) Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía. (iii) Aumentar la esperanza y la calidad de vida de la población. (iv) Promover un medioambiente sano y sostenible y, garantizar el acceso a agua, suelo y aire seguro. (v) Garantizar la soberanía nacional, la paz y auspiciar la integración latinoamericana. (vi) Un trabajo estable, justo y digno. (vii) construir y fortalecer el espacio público y de encuentro común. (viii) Afirmar la identidad nacional y fortalecer las identidades diversas y la interculturalidad. (ix) Fomentar el acceso a la justicia. (x) Garantizar el acceso a participación pública y política. (xi) Establecer un sistema económico solidario y sostenible. (xii) Reformar el Estado para el bienestar colectivo.

- b. *La Estrategia Nacional para la Reducción Acelerada de la Malnutrición Infantil*, tiene un componente territorial- Intervención Nutricional Territorial Integral (INTI)- el cual se viene implementando como una propuesta de focalización en territorios de alta prevalencia de desnutrición y malnutrición, donde los programas nacionales focalizan actividades en la prevención de la desnutrición.

Los ámbitos territoriales para la aplicación de la INTI en su primera fase son los cantones de Guaranda, Chillanes y San Miguel en la provincia de Bolívar; de Pujilí y Sigchos en la provincia de Cotopaxi; y de Alausí, Guamote y Colta en la provincia de Chimborazo. Cabe señalar que en estas provincias se concentra la mayor proporción de poblaciones indígenas.

- c. *El Plan Nacional de Reactivación del Agro 2007-2011*, que constituye una de las herramientas para efectivizar las Políticas de Estado para el Agro Ecuatoriano 2007-2017.

El Plan contempla los siguientes ejes de acción:

- La zonificación agraria
- La priorización de cultivos, especialmente de la canasta básica (seguridad alimentaria)
- La provisión de servicios complementarios, tales como la investigación y transferencia tecnológica; el crédito; la sanidad; entre otros
- El fortalecimiento de la institucionalidad y recuperación de competencias del agro

Asimismo cabe mencionar, como planes complementarios de la Ley de Soberanía Alimentaria, a los siguientes: Plan Decenal de Educación 2006-2015; Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2015; y el Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Ecuatorianas 2005-2009..

3. NORMAS Y POLITICAS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA POBLACIONES INDÍGENAS

En relación a las normas y políticas públicas sobre seguridad alimentaria cabe mencionar a *Las Políticas de Estado para el Agro Ecuatoriano 2007-2017*, que constituyen el marco de orientación de largo plazo para el desarrollo del agro. Con estas políticas se busca que al 2017, el sector agropecuario sea solidario, productivo y competitivo, garantizando la seguridad y soberanía alimentaria, insertándose en el mercado mundial, produciendo bienes y servicios diferenciados y de calidad, generando valor agregado con rentabilidad económica, equidad social, sostenibilidad ambiental e identidad cultural.

Respecto a las poblaciones indígenas es de destacar la tercera Política de Estado para el Agro Ecuatoriano 2007-2017, la cual señala que: *“Se fomentará el desarrollo socioeconómico integral, cultural y ambiental de las nacionalidades indígenas, pueblos montubios y afroecuatorianos y agricultores en general”*

Por otra parte, la Constitución del 2008 y las diferentes normas que de ella se derivan, así como los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el país, determinan una legislación especial para los grupos poblacionales indígenas, partiendo del reconocimiento de su diversidad cultural y étnica.

El convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas del 2007, reconocen los derechos colectivos no sólo de los pueblos indígenas, sino también de los otros grupos étnicos. Los derechos tales como la etnicidad, la autonomía, la territorialidad, la participación de acuerdo a sus usos y costumbres, son complementarios a los derechos fundamentales. La alimentación y nutrición son componentes esenciales del derecho a la salud.

La Constitución Política del 2008, establece en su artículo 1, que *el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.*

Entre las otras normas relacionadas con la seguridad alimentaria para poblaciones indígenas contenidas en la Constitución, destacan las siguientes:

- El artículo 13: el cual prescribe que las personas y las colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales, para lo cual el Estado deberá promover la soberanía alimentaria.
- El artículo 281: que establece que la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades dispongan de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.
- El artículo 282: que establece que el Estado normará el uso y acceso a la tierra, que deberá cumplir la función social y ambiental; que un fondo nacional de tierra regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la misma; estableciendo además que se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra; y que el Estado regulará el uso y manejo de agua y riego para la producción de alimentos, bajo principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

4. PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SUSTENTAN LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

En relación a los programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional, que desde el Estado se vienen impulsando, es menester indicar que, si bien estos contemplan estrategias globales de intervención, su capacidad de llegada a las Poblaciones indígenas se encuentra sustentada en el carácter focalizado de las intervenciones. La focalización está dirigida a la atención a los grupos en situación de pobreza y con mayores niveles de vulnerabilidad, especificando entre los prioritarios a los grupos poblacionales indígenas y otros grupos étnicos.

4.1 Programas / Proyectos en ejecución a cargo de instituciones públicas

El Programa Aliméntate Ecuador (con componente educativo y de protección) que trabaja la Soberanía alimentaria desde el consumo de una alimentación saludable como un derecho y que lleva a cabo el proyecto de Alimentación Integral Nutricional para niños y niñas que se encuentran bajo las modalidades de atención del INFA; y el Instituto de Economía Popular y Solidaria, enfocado a la inclusión de pequeños productores y con un enfoque de Soberanía alimentaria.

La Estrategia INTI llevada adelante por el Ministerio Coordinador de Desarrollo, la cual está iniciándose. Se basa en la unión de varios programas de desarrollo rural. Se ejecuta inicialmente en las 5 provincias del país con los mayores niveles de desnutrición, luego se incorporarán 5 provincias, y así paulatinamente hasta cubrir

todo el país. En este marco no sólo esperan trabajar con los indicadores de desnutrición sino tienen previsto incorporar indicadores de Soberanía Alimentaria.

Las diversas instituciones del Estado que ejecutan programas y proyectos orientados a la implementación de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria son:

El Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES

Una de las principales políticas del MIES es promover, proteger y restituir el derecho de la población al acceso y consumo de una alimentación saludable culturalmente aceptada, en calidad y cantidad.

Este Ministerio tiene a su cargo el Programa Aliméntate Ecuador; el Programa de Protección Social-PPS; el Instituto de la Niñez y la Familia y el Instituto de Economía Popular y Solidaria;

Programa Aliméntate Ecuador, inicialmente se denominó Programa de la Alimentación para el Desarrollo Comunitario-PRADEC, cambiando de denominación a Programa Aliméntate Ecuador en el año 2004. Hasta inicios del año 2006, la acción principal del Programa fue la entrega de raciones alimenticias para atención de niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses, que no asisten a establecimientos educativos; adultos mayores (de 65 años en adelante) y discapacitados, focalizados en los quintiles 1 y 2 de pobreza registrados en el SELBEN. En el mismo año se cambió la población objetivo infantil a niños niñas de 3 años a 5 años 11 meses que no asisten a establecimientos educativos.

Con la incorporación del Programa al nuevo Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, se produce el cambio del enfoque netamente asistencialista y se enmarca dentro de la seguridad alimentaria nutricional bajo los principios de soberanía alimentaria y de derecho a la alimentación.

El Programa contempla las siguientes estrategias de intervención:

- Protección Alimentaria cuyo objetivo es contribuir a la disminución de la brecha de déficit alimentario, de la población más vulnerable con la entrega de aportes alimentarios, fomentando el consumo de alimentos saludables. Con los aportes alimentarios se atiende alrededor de 400000 personas entre adultos mayores, discapacitados y niños de 3 a 5 años.

- La promoción de alimentos saludables estrategia encaminada a contribuir a mejorar las condiciones de salud y nutrición promoviendo hábitos de alimentación saludables.
- En coordinación con el Instituto de la Niñez y la Familia –INFA, se encuentran implementando la Estrategia Alimentario Nutricional Integral (PANI), que tiene como objetivo contribuir al mejoramiento del estado nutricional de las niñas y niños menores de cinco años que asisten a las modalidades de atención de INFA a nivel nacional, mediante la complementación y fortificación alimentaria, vigilancia del crecimiento, educación alimentaria, evaluación; considerando la realidad local y condiciones que afectan su desarrollo integral.

Su cobertura de atención es a nivel de las 24 provincias del país que atiende el INFA en sus diferentes modalidades, y su población objetivo es aproximadamente 500,000 niños, niñas menores de cinco años de los quintiles más empobrecidos (I y II). El plazo de ejecución es desde el 2009 hasta el 2013, previéndose que a partir del año 2012 pase a formar parte del Presupuesto corriente de la Institución.

Las modalidades de atención del INFA son:

- Centros de Desarrollo Infantil (CDI), que atiende directamente a niños, niñas desde que nacen hasta los cinco años; funcionan en espacios comunitarios adecuados y equipados en jornadas de 6 a 8 horas diarias los cinco días de la semana.
- Creciendo con Nuestros Hijos (CNH), se implementa en estrecha relación con las familias, la promotora/educadora, capacita a los padres o al responsable del cuidado del niño. Tiene dos formas de atención: visita familiar cuando los niños tienen hasta 2 años y medio y; atención a grupo de familias con sus hijos, cuando los niños tienen 2 años y medio hasta cinco años.

Wawakamayuj Wasi (WW), tiene dos modalidades de atención: visita familiar en el hogar de las niñas, niños de 0 a 2 años y medio, llamado Llullowawacuna, lo realiza la promotora mediante visitas de formación y capacitación a la familia por un tiempo aproximado de 30 minutos una vez a la semana y; la atención a niñas, niños de 2 años y medio hasta los cinco años que se realiza en los Centros de Sabiduría Cultural llamados Jatunwawacuna, por un lapso de 6 a 8 horas durante los 5 días de la semana.

El PANI comprende los siguientes componentes.

- Investigación y gestión institucional: Identificar y monitorear el impacto del programa a través de sitios centinelas.

- Formación: Mejorar las prácticas de lactancia materna y alimentación complementaria y el uso de los productos CHISPAZ y NUTRINFA.
- Educativo-comunicacional, Apoyar eficazmente a los procesos de sensibilización participación y formación de la estrategia.
- Producto-Logística, Entrega oportuna y suficiente de los productos (Chispaz y Nutrinfa) a las unidades de atención.
- Seguimiento, poner en funcionamiento un sistema de información general del PANI.

Los recursos necesarios para la ejecución del Programa ascienden a US\$ 2'078,100 para el año 2009.

- Atención Integral de los Adultos Mayores, que tiene por objetivo contribuir a mejorar el estado nutricional de la población adulta mayor, promoviendo su atención integral, interinstitucional e intersectorial. Se ha iniciado en el presente año y tiene un plazo de ejecución indefinido. está dirigido personas adultas mayores de 65 años o más, pertenecientes a los quintiles I y II de pobreza, registrados en las bases del SELBEN o del Registro Social, de zonas urbanas y rurales, a nivel nacional; y personas adultas mayores usuarias de los centros de atención gerontológico pertenecientes al MIES.

Contempla la ejecución de los siguientes componentes:

- a. *Componente de investigación y gestión interinstitucional*; busca mejorar la toma de decisiones en base a la evidencia generada por la investigación de la línea de base y de monitoreo y evaluación; así como contribuir en la construcción de una Agenda Nacional para el Adulto Mayor con la DNAIAM del MIES y la Dirección del adulto mayor del MSP.
- b. *Componente de Formación*, busca movilizar y sensibilizar a la población objetivo sobre el envejecimiento activo, en especial sobre hábitos alimentarios saludables del adulto mayor
- c. *Componente de Educación-Comunicación*, busca apoyar eficazmente a los procesos de sensibilización participación y formación.
- d. *Componente de Producto- Logística*, referido a la entrega continua y oportuna del producto Sopa "VILCABAMBA".

El Proyecto es financiado con recursos del Gobierno del Ecuador, y el monto asignado para el año 2009, asciende a US\$ 3'311, 443 dólares para la ejecución del Proyecto en 10 provincias del ámbito rural que corresponde a la 1era y 2da fase del Proyecto.

- Las Redes de Seguridad alimentaria nutricional que promueven la participación y articulación de los actores sociales en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional, consolidando propuestas colectivas de desarrollo y construcción del Buen Vivi y;
- Las plazas del Buen Vivir que constituyen la construcción de un modelo educativo y de gestión de los mercados en el país.

Programa de Protección Social-PPS, es un programa adscrito al MIES que acompaña y asiste a la población que está en situación de vulnerabilidad mediante una transferencia mensual de dinero. Comprende tres subprogramas: el Bono de Desarrollo Humano; el Crédito Productivo Solidario; y el Subprograma de Protección Social ante la Emergencia.

El Bono de Desarrollo Humano, o transferencia monetaria está dirigido a madres jefas de hogar; y adultos mayores de 65 años de edad y personas con discapacidad; ubicadas en el primer y segundo quintil más pobre, según el índice del bienestar del SELBEN. La transferencia monetaria para el caso de madres jefas de hogar está condicionada a los requisitos del Programa. El Bono que reciben es de US\$ 30 mensual. Actualmente, los beneficiarios son 1'300,000 personas, de las cuales, 1'000,000 son madres jefas de hogar; 260,000 son ancianos; y 47,000 son personas con discapacidad.

El Crédito Productivo Solidario, está orientado a dinamizar la economía de los grupos vulnerables del país, mediante la incorporación de la población en extrema pobreza a procesos productivos sustentables de naturaleza microempresarial, que genere autoempleo y posibilite el incremento paulatino de ingresos a la familia.

El Subprograma de Protección Social ante la Emergencia, brinda apoyo económico y técnico a las familias en situación de alta vulnerabilidad, en las zonas afectadas por desastres naturales, catástrofes o circunstancias de conmoción social. El Bono de emergencia consiste en una transferencia monetaria con carácter temporal, para las personas que hayan perdido su fuente de ingresos.

Programa de Desarrollo Rural Territorial-PRODER, forma parte del plan de acción del MIES y busca impulsar proyectos productivos para mejorar la comercialización; programas relacionados con la conservación sustentable del patrimonio natural; y proyectos de manejo de la cuenca hidrográfica, entre otros. A partir de noviembre del 2007 se ha incorporado al Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS). Trabaja en nueve zonas o micro regiones; apoya el desarrollo de proyectos productivos; y en comercialización apoya la formación de redes, han logrado

exportar cacao y café. En la sierra centro, Chimborazo y Tungurahua trabajan con poblaciones indígenas.

Cuadro No. 01: Programas ejecutados por el Ministerio de Inclusión Económico y Social - MIES

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS	POBLACIÓN OBJETIVO
Aliméntate Ecuador	Nacional	Contribuir a la meta nacional de reducción de la desnutrición de la población vulnerable, así como a la disminución de la deficiencia de micronutrientes; y control del sobrepeso y la obesidad.	Niños, niñas de 3 a 5 años 11 meses que no asisten a establecimientos educativos, adultos mayores (de 65 años en adelante) y discapacitados, focalizados en los quintiles 1 y 2 de pobreza registrados en el SELBEN.
Aliméntate Ecuador: Atención Integral a las Personas Adultas Mayores	Nacional, las 24 provincias del país.	Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población adulta mayor, promoviendo su atención integral, interinstitucional e intersectorial	Personas adultas mayores de 65 años o más, pertenecientes a los quintiles I y II de pobreza, registrados en las bases del SELBEN.
Aliméntate Ecuador: Estrategia Alimentario Nutricional Integral (PANI),	Nacional	Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de las niñas y niños menores de cinco años que asisten a las modalidades de atención de INFA a nivel nacional.	500, 000 niños niñas menores de cinco años de los quintiles más empobrecidos (I y II), atendidos por el INFA.
Programa de Desarrollo Rural- PRODER.	En una primera etapa se ejecutará en la cuenca del Jubónes	Mejorar las condiciones de vida y desarrollo de las poblaciones ubicadas en el sector rural la provincia, mediante la ejecución de proyectos productivos que buscan mejorar la comercialización.	Población en situación de pobreza ubicados en el quintil 1 y 2 de pobreza según el índice de SELBEN.

El Ministerio de Salud Pública

El Ministerio de Salud Pública, a través del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INANE, conduce tres programas nutricionales, considerándose como los más relevantes por su nivel de cobertura, los siguientes programas; Programa de Complementación Alimentaria; Programa Nacional de Micronutrientes y; Programa de Educación Alimentaria y Nutricional.

Programa de Complementación Alimentaria, dirigido a mujeres embarazadas, madres en período de lactancia y niños entre 6 meses y 3 años. El Programa en 22 provincias distribuye dos productos: Mi Papilla y Mi Bebida.

- Mi Papilla, dirigido a niños de 6 meses a 3 años, cuya cobertura de atención actual alcanza a 294,100 niños y niñas, que representa el 52% de cobertura de atención.
- Mi Bebida, para embarazadas y madres en lactancia, cuya cobertura de atención actual alcanza a 368,629 madres, que representa el 91% de cobertura de atención.

La entrega de los productos se hace cuando la madre acude al Centro de Salud.

Programa Nacional de Micronutrientes, dirigido a mujeres embarazadas y niños de 2 meses a 3 años. El Programa consiste en la entrega de tabletas de hierro con ácido fólico a mujeres embarazadas, cuando éstas acuden al control del embarazo en las unidades operativas de salud; y en la entrega de goteros con sulfato ferroso (25 mg de hierro) para niños entre los 2 y 12 meses y, de cápsulas de vitamina A cada 6 meses para niños de 6 meses hasta 3 años, cuando la madre los llevan para su control en el centro operativo de salud.

Programa de Educación Alimentaria y Nutricional, que comprende actividades de capacitación a funcionarios del Estado (miembros del personal de salud y personal de otras instituciones) y a madres; realización de ferias provinciales; preparación de guías alimentarias diferenciadas para escolares y adolescentes de costa, sierra y amazonía; y elaboración y difusión de guías alimentarias locales para las familias. Cuenta con una red provincial interinstitucional de alimentación y nutrición en 20 provincias del país.

Cuadro No. 02: Programas ejecutados por Ministerio de Salud Pública

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa de Complementación Alimentaria.	En 22 provincias.	Mejorar los niveles alimentarios y nutricionales de la población infantil de 6 meses a 3 años; mujeres embarazadas y madres en período de lactancia.	Mujeres embarazadas y madres en período de lactancia y niños de 6 meses a 3 años.
Programa Nacional de Micronutrientes	En 21 provincias	Reforzar los niveles nutricionales de mujeres embarazadas y niños de 2 meses a 3 años, mediante el otorgamiento de tabletas o vitaminas que contienen.	Mujeres embarazadas y niños de 2 meses a 3 años.
Programa de Educación alimentaria y Nutricional.	En 20 provincias del país.	Mejorar las capacidades para	Funcionarios de entidades públicas, madres, escolares y adolescentes y familias del ámbito local.

Ministerio de Educación

Programa de Alimentación Escolar, a cargo del Ministerio de Educación, comprende la atención con alimentación a escolares entre los 5 a 14 años de edad, de los establecimientos de educación básica fiscales, fiscomicionales, municipales y especiales más pobres del país. Cuenta con el apoyo del PNUD y del PMA.

Tiene como objetivo general, contribuir al mejoramiento de la calidad y eficiencia de la educación básica de niños y niñas, mediante la entrega de un complemento alimenticio, principalmente en zonas con mayor vulnerabilidad social.

Sus objetivos específicos son:

- Contribuir al mejoramiento de la asistencia a las escuelas en zonas afectadas por la pobreza.
- Contribuir a disminuir las tasas de deserción escolar en los centros educativos beneficiarios del Programa.
- Contribuir al mejoramiento de la capacidad de aprendizaje de los escolares (atención, concentración y retención).

Complementariamente tiene el propósito de contribuir a mejorar el nivel de nutrición de los niños y niñas atendidos por el Programa.

La cobertura del Programa alcanza a 1'408,022 escolares atendidos con:

- Sólo desayunos: 118, 231 beneficiarios.
- Sólo almuerzos: 172,835 beneficiarios.
- Desayunos y almuerzos: 1'116,956 beneficiarios.

Cuadro No. 03: Programa ejecutado por el Ministerio de Educación

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa de Alimentación Escolar	Nacional	Contribuir al mejoramiento de la calidad y eficiencia de la educación básica de niños y niñas, mediante la entrega de un complemento alimenticio, principalmente en zonas con mayor vulnerabilidad social	Escolares entre los 5 a 14 años de edad.

4.2 Proyecto relevantes dirigidos específicamente a las poblaciones indígenas

Una intervención relevante dirigida a poblaciones indígenas, impulsada desde el Estado, que cabe resaltar, fue el *Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros del Ecuador-PRODEPINE*, cofinanciado por el fondo Internacional de

Desarrollo Agrícola FIDA, con un monto de US\$ 15 millones de dólares y por el BIRF con 25 millones de dólares; y con una contrapartida nacional de US\$ 10 millones de dólares.

El PRODEPINE, se inició en el año 1998, con el objetivo de reforzar la capacidad técnica, administrativa y de gestión de las organizaciones indígenas y afroecuatorianas, en los niveles, local, regional y nacional a fin de promover su participación más efectiva en la formulación de las políticas oficiales y mejorar la prestación de los servicios económicos a las comunidades. El ámbito de cobertura fue 19 de las 22 provincias del país, 108 de los 213 cantones y 434 de las 788 parroquias rurales.

Los componentes del PRODEPINE fueron cuatro (4):

- i) Fortalecimiento institucional de las organizaciones indígenas y afroecuatorianas de segundo y tercer nivel.
- ii) Apoyo a la regularización de los derechos sobre la tierra y agua.
- iii) Inversiones rurales y crédito.
- iv) Fortalecimiento institucional del Consejo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador-CODENPE.

Las evaluaciones realizadas al Proyecto, señalan que el impacto global del PRODEPINE fue significativo, tanto en la población objetivo, como en la población mestiza, en términos de: i) impacto sociopolítico en el país, ii) impacto en brindar una ventana de oportunidad a la población objetivo y, iii) como punta de lanza para la ejecución de la política del CODENPE. También señalan que uno de los mayores logros del Proyecto fue la promoción del reconocimiento del espacio político, jurídico y físico que las nacionalidades y pueblos necesitan para ir saliendo de la postración que los caracteriza.

Con respecto al impacto en *seguridad alimentaria*, aunque no fue el objetivo del PRODEPINE, las evaluaciones lo identifican como uno de los impactos positivos del Proyecto. Señalan que algunos subproyectos como aulas escolares, comedores infantiles, albergues, centros infantiles, han beneficiado la seguridad alimentaria al establecer alianzas estratégicas con programas estatales o privados que promocionan programas de desayunos o almuerzos escolares. Consideran también que los subproyectos de adjudicación de tierras, también han producido un impacto en la seguridad alimentaria de las familias de estos grupos poblacionales.

Otros proyectos importantes dirigidos a poblaciones indígenas ejecutados por CODENPE fueron: el *Proyecto de Desarrollo de Cotopaxi (PRODECO)*, financiado por la Unión Europea y, el *Proyecto de Fortalecimiento de los Municipios Indígenas*

Alternativos (FORMIA), financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

El Proyecto de Desarrollo de Cotopaxi (PRODECO), tiene por objetivo contribuir al desarrollo de una zona marginal caracterizada por graves limitaciones, desarrollando una metodología que tenga en cuenta el contexto y las tradiciones sociales de la población.

Se inició en junio del 2002 y concluyó en junio del 2007; fue ejecutado por el CODENPE y financiado por la Unión Europea. Su ámbito de intervención fueron los Cantones Pujili, Saquisilí, Salcedo y Latacunga en la Provincia de Cotopaxi y; su población objetivo lo constituyen las familias en situación de pobreza de los cantones priorizados en la provincia de Cotopaxi.

La intervención del proyecto se sustentó en la ejecución de obras de reconstrucción para reactivar la infraestructura productiva; desarrollo de actividades relacionadas con el manejo ambiental y la reactivación de la economía local; apoyo a los servicios sociales; y fortalecimiento de las organizaciones de base y grupo de mujeres.

Proyecto de Fortalecimiento de los Municipios Indígenas Alternativos (FORMIA), tiene por objetivo contribuir a la gobernabilidad del Ecuador, apoyando los procesos de democratización y descentralización participativa desde la consolidación de los Municipios en Territorios Indígenas como impulsores y gestores de un desarrollo sostenible e inclusivo con identidad local, nacional y regional.

El período de ejecución del Proyecto comprendió dos Fases: La primera fase se realizó entre setiembre del 2002 y marzo del 2005; y la segunda fase se llevó a cabo entre marzo del 2005 y diciembre del 2008. Las instituciones que financiaron el Proyecto fueron: AECID; Municipios; Coordinadora de Gobiernos Locales Alternativos; Cooperación Técnica Belga; y CODENPE y; tuvo como socios aliados a SENPLADES y a municipios en territorios indígenas.

El proyecto contempló en la primera fase el fortalecimiento de capacidades institucionales administrativas, técnica, operativa y de gestión de los municipios en territorios indígenas. En la segunda fase contempló la consolidación institucional del CODENPE; impulsar el ordenamiento territorial como herramienta de planificación y toma de decisiones para generar proyectos de desarrollo mancomunados; formación de nuevos/as líderes/as para el movimiento indígena general y; el desarrollo de un programa de intercambio de experiencias de autoridades y funcionarios de los municipios alternativos.

Finalmente cabe mencionar al Proyecto Mejoramiento de las Condiciones de Vida de las Comunidades Usuarias Ancestrales del Ecosistema Manglar de la Provincia de Esmeraldas, Ecuador, iniciado en marzo del 2007 para un período de duración de 3 años. Este Proyecto es financiado por la Comisión Europea (contribución no reembolsable) y es ejecutado por el Consejo Provincial de Esmeraldas. Su población objetivo son 900 familias beneficiarias directas, campesinas y afroecuatorianas (60 % mujeres) de 20 comunidades ancestrales de las zonas de manglar de la provincia de Esmeraldas.

El proyecto busca brindar apoyo a las comunidades de la reserva de Manglares Cayapas Mataje (REMACAM) y del Refugio de Vida Silvestre del Estuario del río Muisne, mediante la participación en el manejo y conservación de manglares usando la generación y aplicación de políticas nacionales, ejercicio pleno de sus derechos y mejoramiento/generación de actividades productivas con el fin de generar ingresos y contribuir a la seguridad alimentaria.

CAPITULO 5. ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE PERU

INTRODUCCION

El Estado Peruano, en el marco de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996 y 2000), en la Cumbre Mundial de Infancia (UNICEF) y en los Objetivos del Milenio; y acorde con las orientaciones para la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional establecidas en la décimo quinta Política de Estado del Acuerdo Nacional, viene implementado un conjunto de políticas, estrategias y acciones dirigidas a garantizar la Seguridad Alimentaria de la población, y en particular de los grupos vulnerables del país.

Estas políticas y acciones dirigidas a resolver la problemática de la seguridad alimentaria y nutricional del país, se traducen en la aprobación de diversos instrumentos de política, entre las que cabe señalar: la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria (ENSA) 2004-2015; La Estrategia Nacional de Desarrollo Rural; El Plan de Superación de la Pobreza y Oportunidades Económicas para los Pobres; y la Estrategia Nacional CRECER.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 118-2002-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria, encargada de coordinar, evaluar y priorizar las políticas y medidas sectoriales orientadas a mejorar la seguridad alimentaria de la población; y por DS N° 139-2002-PCM) se conforma el Comité Técnico de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria. Posteriormente por DS N° 009-2004-PCM se deriva la responsabilidad a la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales CIAS.

Respecto a la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria-ENSA 2004-2015, aprobada mediante Decreto Supremo N° 066 -2004- PCM, de fecha 08 de setiembre del 2004, establece metas y objetivos al 2015, cuyo cumplimiento debe permitir garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población peruana.

El proceso de formulación de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015, contó con el apoyo de la FAO, a través del Proyecto “Estrategias e Instrumentos para Mejorar la Seguridad Alimentaria en los países de la Comunidad Andina” (TCP/RLA/2909). Asimismo, la FAO apoyó la validación y puesta en marcha de la Estrategia en los distritos de Paucará y Anchonga del departamento de Huancavelica y en los distritos de Campo Verde y Yarinacocha del departamento de Ucayali. Esta validación se realizó en el marco del Proyecto “Validación y Puesta en

marcha en los niveles regionales y locales de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria (FAO TCP/PER/3005).

La Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria cuenta con cuatro componentes o ejes estratégicos de intervención priorizados y 22 resultados esperados al 2015, de los cuales siete corresponden al componente protección social de los grupos vulnerables; seis al componente competitividad de la oferta alimentaria nacional; cuatro al componente fortalecimiento de capacidades para el manejo de riesgos en seguridad alimentaria a nivel local, regional y nacional; y cinco al componente marco institucional a nivel local, regional y nacional para modernizar la gestión en seguridad alimentaria.

En el presente Informe se presenta una síntesis sobre la caracterización de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria, el nivel de intervención en poblaciones indígenas; las estrategias complementarias; las normas o políticas dirigidas a poblaciones indígenas; y los programas y proyectos que sustentan la Estrategia.

1. ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA 2004-2015

1.1 Base legal

La Estrategia de Seguridad Alimentaria fue aprobada por Decreto Supremo N° 066 - 2004- PCM, de fecha 08 de setiembre del 2004.

1.2 Objetivos

Prevenir los riesgos de deficiencias nutricionales y reducir los niveles de mal nutrición, en especial en las familias con niñas y niños menores de cinco años, gestantes y aquellas en situación de mayor vulnerabilidad; promoviendo prácticas saludables de consumo alimentario e higiene, así como asegurando una oferta sostenible y competitiva de alimentos de origen nacional.

1.3 Metas e Indicadores

Generales

- Reducir la desnutrición crónica en menores de 5 años de 25% a 15% y cerrar la brecha urbano - rural.
- Reducción de la deficiencia de micronutrientes, prioritariamente la anemia en menores de 36 meses de 60.8% a menos de 20%.
- Reducción de la deficiencia de micronutrientes, prioritariamente la anemia en gestantes de 50% a menos de 20%.

Específicas

- Reducción del porcentaje de niños menores de 36 meses y mujeres gestantes con prácticas inadecuadas de alimentación y nutrición de 60% a 40%.
- Reducción de hogares con déficit de acceso calórico de 35.8% a 25%, cerrando brechas urbano-rural.
- Incrementar el superávit en la Balanza Comercial de alimentos.
- Aumento en la disponibilidad per cápita diaria de calorías proveniente de alimentos de origen nacional en 10%.

1.4 Componentes

La Estrategia contempla los siguientes componentes o ejes de intervención para lograr la seguridad alimentaria:

- **Protección Social de los Grupos Vulnerables.**
Mejorar el acceso y ejercicio de los derechos sociales y económicos de las familias y comunidades en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad. Apoyo directo o asistencia alimentaria de índole temporal.
- **Competitividad de la Oferta Alimentaria Nacional.**
Aumentar sosteniblemente la competitividad de la oferta alimentaria nacional con enfoque de orientación por la demanda.
- **Fortalecimiento de capacidades para el manejo de riesgos en seguridad alimentaria a nivel local, regional y nacional.**
Lograr la complementariedad de acciones de los distintos sectores para potenciar los efectos y ayudar a que la población desarrolle habilidades para manejar sus riesgos.
- **Marco Institucional a nivel local, regional y nacional, para modernizar la gestión en seguridad alimentaria.**
Actualizar y establecer normas y mecanismos para lograr una gestión moderna en seguridad alimentaria.

1.5 Ámbitos de intervención priorizados e instrumentos de focalización utilizados

La Estrategia ha priorizado como ámbitos de intervención a 1298 distritos que corresponden a los distritos focalizados en el 1er y 2do quintil de pobreza según el Mapa de Pobreza del MEF (2001) -Ingresos Monetarios/Gastos Per cápita; y el Mapa de Pobreza de FONCODES- Necesidades Básicas Insatisfechas.

1.6 Población Objetivo

La Población Objetivo, es de 5'301,105 niños y mujeres con riesgo de anemia nutricional; 724,065 niños menores de 5 años con desnutrición crónica; y 297,490 adultos de la tercera edad en situación de extrema pobreza.

Se trata de 1,2 millones de familias en situación de extrema pobreza, de las cuales 800,000 tienen una situación de pobreza extrema crónica en el área rural y en los bolsones de pobreza del área urbana.

Para la priorización de la población objetivo, la Estrategia establece los siguientes criterios:

- Ciclo de vida, vulnerabilidad biológica y económica.
- Pobreza extrema y exclusión.
- Micro y Pequeñas Unidades Económicas formales y no formales.

1.7 Institucionalidad

El Marco Institucional para la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria contemplada en su norma de creación, define instancias a nivel nacional e instancias a nivel regional y local.

En el ámbito nacional las instancias son las siguientes:

Cuadro No. 01: Instancias que conforma el marco institucional de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria a nivel nacional

INSTANCIAS	NORMA QUE APRUEBA	FUNCIONES
Comisión Interministerial de Asuntos Sociales-CIAS.	DS N° 009-2004-PCM	Se le encarga las funciones de aprobar políticas y estrategias nacionales que orienten a los sectores normativos y ejecutores públicos y privados.
Comité Técnico de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria.	DS N° 139-2002-PCM	Generar propuestas de políticas y estrategias nacionales sobre la base del análisis de la realidad y experiencias.

En el ámbito regional y local las tres instancias que se conforman son las siguientes:

Cuadro No. 02: Instancias que conforma el marco institucional de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria a nivel regional y local

INSTANCIAS	NORMA QUE APRUEBA	FUNCIONES
Consejo de Coordinación Regional.	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Emite opinión consultiva, concertando: El Plan de Desarrollo Regional y el Presupuesto Participativo Regional.
Consejo de Coordinación Provincial.	Ley Orgánica de Municipalidades.	Coordina y concerta el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Participativo Provincial.
Consejo de Coordinación Local/ Comité de Desarrollo Local.	Ley Orgánica de Municipalidades.	Coordina y concerta el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Participativo Distrital /Comunal

Respecto a la conformación del Comité Técnico, creado por DS N° 139-2002-PCM, es menester indicar que el dispositivo consideró la participación de las siguientes instituciones

- PCM: Secretaría Técnica del CIAS.
- MIMDES: PRONAA y FONCODES
- SALUD: INS y DIGESA
- AGRICULTURA: Oficina General de Planificación Agraria; Dirección General de Información Agraria; y PRONAMACHCS
- PRODUCE: Vice Ministerio de Pesquería; Instituto Tecnológico Pesquero
- Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Mesa de concertación de Lucha contra la Pobreza.

Adicionalmente se definió la participación de las ONGs ADRA, ALTERNATIVA, CARE, CARITAS, CIED, Coordinadora Rural, COPEME, FLORA TRISTAN, FOVIDA, INSERVIDA, IDMA, ITDG, PRISMA, REDE y otros.

Cabe señalar que este Comité Técnico en la práctica no está funcionado. De la institucionalidad planteada, las instancias que han tenido un funcionamiento, acorde con las funciones establecidas en la Estrategia de Seguridad Alimentaria, son fundamentalmente los Consejos de Coordinación Regional.

1.8 Nivel de incorporación de las poblaciones indígenas

La Estrategia no hace referencia específica a poblaciones indígenas. Sin embargo, sus ámbitos de intervención focalizados en el 1er y 2do quintil de pobreza corresponden mayormente a los distritos ubicados en los departamentos de la sierra y selva del país, ámbitos geográficos que concentran la mayor proporción de poblaciones andinas y nativas. Cabe señalar que, la mayor incidencia de inseguridad alimentaria y de desnutrición crónica en niños menores de cinco años se presenta en las zonas rurales alto andinas de los departamentos de Huancavelica, Cusco,

Pasco, Apurímac y Cajamarca; y en las zonas rurales de la selva de los departamentos de Amazonas y Loreto.

1.9 Implementación de la Estrategia – Nivel y características

Uno de los retos para operativizar la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015, a nivel regional y local, es lograr que los gobiernos de estos niveles políticos la institucionalicen en sus respectivos ámbitos e incorporen y coordinen actividades conjuntas de seguridad alimentaria y nutricional, en sus planes de desarrollo regional y local.

En tal sentido, los gobiernos regionales, a fin de intercambiar experiencias sobre los retos que representa enfrentar la desnutrición infantil en sus ámbitos territoriales, así como, para formular estrategias regionales de seguridad alimentaria ERSA, que orienten una intervención articulada, consensuada y gradual en el tema, vienen llevando a cabo reuniones macro regionales denominadas “*Intercambio de Experiencias en Seguridad Alimentaria para la Disminución de la Desnutrición Infantil*”:

- La Primera Reunión Macro regional en Seguridad Alimentaria y Nutrición “*Intercambio de Experiencias en Seguridad Alimentaria para la Disminución de la Desnutrición Infantil*”. Se llevó a cabo en Cusco en setiembre del 2007 y contó con la participación de representantes de once gobiernos regionales de las zonas centro y sur del país: Cusco, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín, Ica, Pasco, Puno y Tacna; y con la participación de miembros del Consejo Regional de Seguridad Alimentaria CORSA del Cusco. Asimismo, participaron representantes de las siguientes fuentes cooperantes: PMA, UNICEF, OPS, CARE Perú y del Grupo Iniciativa contra la Desnutrición Infantil.
- La Segunda Reunión Macro regional en Seguridad Alimentaria y Nutrición “*Intercambio de Experiencias en Seguridad Alimentaria para la Disminución de la Desnutrición Infantil*”, se realizó en Trujillo en marzo del 2008. En ella participaron representantes de ocho gobiernos regionales de la zona norte del país: Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura Tumbes, Lima y Callao. Se contó asimismo con la presencia de funcionarios de la Presidencia del Consejo de Ministros, los cuales presentaron la ENSA y la Estrategia CRECER; y con representantes del PMA y del Grupo Iniciativa contra la Desnutrición Infantil.
- La Tercera Reunión Macro regional en Seguridad Alimentaria y Nutrición “*Intercambio de Experiencias en Seguridad Alimentaria para la Disminución de la Desnutrición Infantil*”, se llevó a cabo en Lima en octubre del 2008. Contó con la participación de representantes de cuatro gobiernos regionales de la zona selva

del país: Amazonas, Loreto, San Martín y Ucayali y representantes de UNICEF, FAO y del Grupo Iniciativa contra la Desnutrición Infantil.

Los resultados de estas reuniones se vienen traduciendo en la implementación de estrategias regionales de seguridad alimentaria (ERSA) en seis gobiernos regionales; en la formulación de planes o programas regionales de seguridad alimentaria y nutricional en tres regiones; y en la conformación de instancias regionales de coordinación. Los gobiernos regionales que cuentan con estrategias, planes y programas de seguridad alimentaria y nutrición se presentan en la siguiente matriz:

Cuadro No. 03: Estrategias Regionales de Seguridad Alimentaria desarrolladas en los Gobiernos Regionales

GOBIERNO REGIONAL	ESTRATEGIAS REGIONALES	NORMA DE APROBACIÓN
Ancash	Estrategia de Seguridad Alimentaria –ERSA 2005-2015	Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIÓN ANCASH /CR., del 08 de febrero del 2006.
Apurímac	Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria: Retos y Desafíos para una Nueva Generación de Apurimeños. Cabe señalar que uno de los lineamientos programáticos de la estrategia es la recuperación y revalidación de conocimientos y tecnologías ancestrales.	Ordenanza Regional N° 027-2007-CR-APURIMAC, del 27 de diciembre del 2007.
Cajamarca	Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ERSAN 2005 – 2015.	Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2005-GR-CAJ/P., del 28 de junio del 2005.
Cusco	Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria denominada “Kuska Wiñasun”.	Ordenanza Regional N° 037-2008 CR/GRC.CUSCO, del 15 de mayo del 2008.
Huancavelica	Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria ERSAN 2006 – 2015.	Ordenanza Regional N° 083-2006-REG-HVCA/CR, del 15 de diciembre del 2006.
Junín	Plan Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (Trabajado de manera participativa con las organizaciones sociales, representantes de los sectores público y privado y ONG’s).	Ordenanza Regional N° 054-GRJ/CR, del 11 de diciembre del 2006,
Loreto	Plan de Lucha Contra la Pobreza, Desnutrición en Madres Gestantes, Niños y Niñas menores de 5 años en la Región Loreto 2009 – 2021, denominado Plan Tseta Tana Aipa (Queremos Crecer),	
Puno	Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria ERSAN Puno 2006 -2015.	Ordenanza Regional N° 49-2006, del 10 de noviembre del 2006.
Ayacucho	Programa Regional de Seguridad Alimentaria de Ayacucho-PROESA	

Fuente: Informe de Seguimiento de Resultados de las Reuniones Macro Regionales en Seguridad Alimentaria y Nutrición-MIMDES

2. ESTRATEGIAS Y PLANES COMPLEMENTARIOS

Complementariamente a la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015, el gobierno ha aprobado la Estrategia Nacional de Desarrollo Rural; El Plan Nacional de Competitividad y; la Estrategia Nacional CRECER. Esta última se enmarca en los lineamientos de política de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Las características principales de estas estrategias son:

- a. *La Estrategia Nacional de Desarrollo Rural – ENDR*. Aprobada mediante DS N° 065-2004 PCM, busca impulsar el desarrollo humano en el espacio rural, con criterios de sostenibilidad económica, social, ambiental, equidad y democratización de las decisiones locales. Los lineamientos de la Estrategia son:
 - Desarrollo económico rural competitivo, social y ambientalmente sostenible.
 - Manejo sostenible de los recursos naturales y gestión integral de riesgos.
 - Promoción de capacidades del poblador rural y promoción de la inclusión social.
 - Cambio institucional que cree condiciones para el desarrollo rural.

- b. *El Plan Nacional de Competitividad*, tiene por objetivo integrar exitosamente al Perú en la economía global del Siglo XXI, basado en una mejora continua de la competitividad, que permita generar un mayor empleo digno y mejorar la calidad de vida de la población.

Comprende siete áreas temáticas, las cuales se detallan a continuación:

- i) *Fortalecimiento Institucional*, comprende el fortalecimiento de la institucionalidad con un Sistema Público efectivo en sus resultados y eficiente en su costo, con organizaciones privadas y de la Sociedad Civil que sean representativas y tengan capacidades fortalecidas, para promover un adecuado clima de negocios del país.
- ii) *Política Económica, Mercados Financieros y de Capitales*, busca fortalecer la institucionalidad para mejorar el clima de negocios del país a través de adecuadas políticas económicas, comerciales, fiscales, tributarias y laborales; y mejorar la provisión y el acceso a recursos financieros y de capital.
- iii) *Infraestructura*, dirigido a aumentar y mejorar la infraestructura física y la provisión de los servicios relacionados para la integración de mercados y el desarrollo empresarial.
- iv) *Articulación Empresarial*, orientado a fortalecer las Cadenas Productivas y Conglomerados para promover el desarrollo regional y local.

- v) *Innovación Tecnológica*, dirigido a aumentar la aplicación de conocimiento para mejorar la competitividad de la producción usando las herramientas que provee la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
 - vi) *Educación*, orientado a desarrollar competencias en los jóvenes y adolescentes para lograr su mejor desempeño en la sociedad peruana.
 - vii) *Medio Ambiente*, dirigido a mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la conservación del ambiente, promoviendo la eficiencia empresarial y su crecimiento comercial.
- c. *La Estrategia Nacional Crecer*. Aprobada por DS N° 055-2007- PCM, establece la intervención articulada de las entidades que conforman el gobierno nacional, regional y local, que se encuentren directa o indirectamente vinculados con la lucha contra la desnutrición infantil, especialmente los niños menores de 5 años.

Su implementación supone el desarrollo de una gestión por resultados, planificando y ejecutando una intervención articulada entre los sectores y programas encargados de la reducción de la desnutrición infantil. Para el efecto, mediante DS N° 080- 2007-PCM, se aprueba el Plan de Operaciones de la Estrategia CRECER, que comprende su conceptualización, objetivos y metas, los componentes, su ámbito de intervención, entre otros.

La Estrategia CRECER tiene como meta al 2011 disminuir en 9% la desnutrición en niños y niñas menores de cinco años, con prioridad en menores de tres años en situación de vulnerabilidad y pobreza, bajo el enfoque de derechos, protección del capital humano, desarrollo social y corresponsabilidad.

Su ámbito de intervención lo constituyen las localidades y familias pobres ubicadas en el 1er y 2do quintil de pobreza según el Mapa de Pobreza del INEI. Se viene ejecutando en tres etapas y se ha programado la intervención en 889 distritos de zonas rurales.

3. NORMAS Y POLITICAS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA POBLACIONES INDÍGENAS

Entre los principales instrumentos legales aprobados por el Estado peruano dirigidos a la Seguridad Alimentaria de las Poblaciones Indígenas, cobran relevancia las siguientes:

La ratificación del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mediante Resolución Legislativa N 26253 de 1993. Este convenio constituye el principal

documento dedicado completamente al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.. Es menester destacar que con la ratificación del Convenio 169 OIT, el Perú avanzó hacia la creación de un marco jurídico de protección y respeto a los pueblos indígenas.

La Constitución Política de 1993, en su artículo 2 “Sobre los derechos fundamentales de la persona”, reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación. Sin embargo, en el Capítulo VI “Del régimen agrario y de las comunidades campesinas y nativas” no hace mención expresa a la población indígena; como tal reconoce sólo dos formas de organización: las comunidades campesinas en la sierra y las comunidades nativas en la Amazonía.

Posteriormente, a partir de la Ley 27811 del 2002, se establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos. Se trata de un instrumento, que plantea dar contenido a la denominación de indígena estableciendo que éste término puede emplearse como sinónimo de “originarios”, “étnicos”, “ancestrales” y “nativos”.

Respecto a las políticas públicas que hacen referencia a las poblaciones indígenas, cabe mencionar las contenidas en el Decreto Supremo N° 118-2002-PCM, que establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento por los Ministerios y demás entidades del gobierno nacional. Una de las materias está dirigida a los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afro-peruanos y Asiático-peruanos. En este sentido plantea:

- i) Coadyuvar en la implementación de programas y proyectos de alcance nacional y de políticas sectoriales para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos, afro-peruanos y asiático-peruanos.
- ii) Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales las actividades de desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos, afro-peruanos y asiático-peruanos.
- iii) Concertar, articular y coordinar las acciones de apoyo, fomento, consulta popular, capacitación, asistencia técnica, y otros, de las entidades públicas y privadas, a favor de los pueblos andinos, amazónicos, afro-peruanos y asiático-peruanos.
- iv) Coordinar con los Gobiernos Regionales las acciones pertinentes para la protección a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos andinos, amazónicos, afro-peruanos y asiático-peruanos, en lo que concierne a cada uno de los sectores.

4. PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Respecto a los programas o proyectos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional que actualmente ejecutan entidades del sector público, cabe en primer lugar mencionar que, la mayoría han sido diseñados con estrategias de intervención global, y con ámbitos de atención de nivel nacional. La población objetivo está conformada por los grupos poblacionales que presentan las más altas tasas de pobreza y mayor vulnerabilidad a la seguridad alimentaria y nutricional. Si bien en estos grupos se encuentran las comunidades campesinas de las áreas alto andinas y las comunidades nativas de la Amazonía, no contemplan estrategias específicas para su atención.

En este sentido se visualiza que, las estrategias de intervención de los programas y proyectos que actualmente impulsa el Estado, son comunes para todos los beneficiarios, no estando contemplada la diversidad sociocultural, ni las particularidades, usos y costumbres que caracterizan a las poblaciones indígenas. A este respecto, es menester indicar que, dada las condiciones específicas de las comunidades alto andinas y comunidades nativas, en cuanto a patrones de consumo y costumbres ancestrales, las estrategias de intervención no necesariamente se adecuan a las expectativas de estos grupos poblacionales relativas al mejoramiento de sus niveles alimentarios y nutricionales.

En relación a los Ministerios e Instituciones Públicas que actualmente vienen ejecutando programas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional, cabe mencionar los siguientes: la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM; el Ministerio de Agricultura, a través del Programa Agro Rural; el Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Social, a través del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria-PRONAA y del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES; el Ministerio de la Producción a través de Vice Ministerio de Pesquería; el Ministerio de Trabajo; y el Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Salud/CENAN, responsable del monitoreo de la situación del estado nutricional de la población del país.

4.1 Programas / Proyectos en ejecución a cargo de Instituciones Públicas

Entre los programas y proyectos más relevantes, vinculados a la seguridad alimentaria y nutricional, que las instituciones del Estado vienen impulsando a nivel nacional, y que como parte de su población objetivo, están incluidas las poblaciones indígenas, se encuentran los siguientes:

El Programa Nacional de Asistencia Alimentaria-PRONAA, Unidad Ejecutora del MIMDES

Esta institución está encargada de ejecutar acciones orientadas a elevar el nivel alimentario y nutricional de la población en situación de pobreza extrema, a través de programas dirigidos prioritariamente a grupos vulnerables y en alto riesgo nutricional.

La intervención del PRONAA se lleva a cabo mediante el **Programa Integral de Nutrición (PIN)**. Este Programa fue creado mediante RD N° 395-MIMDES-PRONAA/DE, de fecha diciembre del 2006; y es el resultado del proceso de reforma y fusión de los programas nutricionales que venía conduciendo la institución en los años precedentes.

El PIN es un programa preventivo promocional, que orienta su atención a la población según etapa de ciclo de vida y bajo el enfoque de protección del capital humano, priorizando su acción hacia los niños y niñas menores de 3 años, madres gestantes y lactantes pobres y extremadamente pobres del país, así como aquellos con alto riesgo nutricional.

Tiene tres componentes: Educativo; Monitoreo y Evaluación; y Alimentario. Se ejecuta a través de dos Subprogramas:

- Subprograma de Alimentación Infantil
- Subprograma de Alimentación Preescolar y Escolar

Las características de este Programa se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 04: Características del Programa Integral de Nutrición. PIN

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa Integral de Nutrición-PIN	Nacional Primera etapa prioriza población de los distritos ubicados en el 1er y 2do quintil de pobreza.	Contribuir a prevenir la malnutrición en niños y niñas hasta los 12 años de edad, priorizando a los menores de 3 años en situación de vulnerabilidad nutricional y mejorando su calidad de vida.	Niñas y niños de 06 meses hasta 12 años, madres gestantes y lactantes pobres y extremadamente pobres.
		Sub Programa de Alimentación Infantil.	Niños y niñas de 06 meses a menores de 3 años de edad, madres gestantes y lactantes.
		Subprograma de Alimentación Preescolar y Escolar.	Niños y niñas de 3 años hasta menores de 6 años que cursan el nivel inicial. Niños y niñas de 6 años a menores de 12 años que cursan el nivel primaria.

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social- FONCODES, Unidad Ejecutora del MIMDES

Esta institución tiene como misión financiar proyectos de inversión, tanto de infraestructura social y económica, como de desarrollo de capacidades productivas, para lo cual cuenta con modelos de intervención destinados a la reducción de la pobreza, los que realiza en coordinación con los gobiernos regionales y locales.

La intervención del FONCODES se realiza a través de los siguientes proyectos:

- a) Proyecto Mejoramiento de la Competitividad Agropecuaria para Reducir la Pobreza (PRODECO). Este proyecto se inició en el año 2002 en el marco del Convenio suscrito entre la República del Perú y el Reino de Bélgica. A partir del año 2006 fue transferido al FONCODES. La estrategia de PRODECO está orientada a fortalecer las capacidades y habilidades técnicas y de gestión de los productores locales para guiarlos hacia un enfoque de desarrollo sostenible mediante el fortalecimiento de las oficinas municipales de promoción empresarial - OMPE en cada zona de intervención.

- b) Proyecto Racimos Estratégicos para el Desarrollo Rural-RED RURAL. En el marco de este proyecto se desarrolla un modelo de intervención que tiene por finalidad mejorar las condiciones de vida de la población objetivo, a partir de la promoción del desarrollo de actividades productivas en zonas de pobreza y extrema pobreza. Su estrategia de intervención se sustenta en el otorgamiento de créditos directos para que los productores puedan invertir en bienes de capital y capital de trabajo. Durante el periodo de ejecución se han conformado 15 Redes

Rurales, las cuales vienen operando en 136 distritos ubicados en los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Lambayeque, San Martín, Puno, Ica, Cuzco y Lima.

Cuadro No. 05: Características de los proyectos que ejecuta FONCODES

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Proyecto de Mejoramiento de la Competitividad Agropecuaria para Reducir la Pobreza-PRODECO	Provincias de Andahuaylas y Chincheros del departamento de Apurimac.	Aumentar los ingresos de las Unidades Económicas Familiares-UEF de las zonas de intervención, mejorando su competitividad en respuesta a oportunidades de mercado y aprovechando las ventajas comparativas de la zona. Se sustentó en el enfoque de cadenas productivas, dando prioridad a la demanda por productos agropecuarios andinos.	Mujeres del ámbito de intervención.
Proyecto Racimos Estratégicos para el Desarrollo Rural (Red Rural)	Ayacucho, Apurimac, Lambayeque, San Martín, Huancavelica, Puno, Ica, Cusco y Lima	Mejorar las condiciones de vida de la población objetivo, promoviendo el desarrollo de actividades productivas en zonas de pobreza y extrema pobreza mediante el otorgamiento de créditos directos para financiar bienes de capital y capital de trabajo.	Población en situación de pobreza y pobreza extrema del ámbito de intervención.

El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL, Unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura

Este Programa tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública, en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico.

Si bien todas las acciones de AGRORURAL se orientan a lograr la competitividad de la oferta nacional de alimentos agropecuarios, destacan los siguientes programas y proyectos:

- a) Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur-MARENASS. Su estrategia de intervención es a través de concursos familiares, denominados “Pacha Mama Raymi”, que se caracterizan por movilizar capacidades con impacto en la revaloración de la cultura e identidad campesina. Los ejes temáticos de los concursos se han concentrado en proyectos de recuperación y conservación de recursos naturales y producción agropecuaria, dirigidos al incremento de la productividad, la seguridad alimentaria de sus familias, la revaloración de sus activos patrimoniales y el fortalecimiento de su capital social y humano.
- b) Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos-PRONAMACHCS. La estrategia de intervención se basa en la

conformación y fortalecimiento de los comités de gestión de microcuencas, con proyección a la autogestión; la selección y desarrollo de capacidades de promotores campesinos locales para hacer intensivos y extensivos el manejo de recursos naturales y la innovación tecnológica.

- c) Proyecto Corredor Puno-Cusco, transferido del MIMDES al Ministerio de Agricultura mediante DS N° 003-2007-MIMDES. Su ámbito de intervención se extiende desde las zonas altiplánicas de Puno (4500mns) hasta la selva de la Convención en Cusco. Este corredor se caracteriza por presentar una diversidad cultural, pues sus localidades se encuentran habitadas por poblaciones de las vertientes culturales quechua, aymara y amazónicas, con características particulares, siendo las desarrolladas bajo criterios de respeto por los recursos naturales y el medio ambiente.

Cuadro No. 06: Características de los proyectos que ejecuta AGRORURAL

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur-MARENASS	Los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Cusco	Promover el desarrollo de las familias campesinas articulando sus negocios rurales a los mercados a fin de mejorar la calidad de vida de las poblaciones asentadas en las zonas de pobreza crítica de la Sierra del Perú.	Familias campesinas ubicadas en el ámbito de la sierra sur del país.
Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos-PRONAMACH CS	Prioriza las Zonas altoandinas y las pequeñas cuencas hidrográficas denominadas microcuencas	Promover el manejo sustentable de los recursos naturales en las cuencas de la sierra, el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones rurales y la preservación del medio ambiente.	La población en situación de pobreza y pobreza extrema de las zonas altoandinas del ámbito de intervención del Programa.
Proyecto Corredor Puno-Cusco.	Zonas altiplánicas de Puno y zonas de selva de la Convención en Cusco	Contribuir con la reducción de las condiciones de pobreza de las familias rurales y fomentar el diálogo y realimentación de políticas públicas, mediante el desarrollo de las capacidades en la gestión de negocios y el incremento de sus ingresos, así como el fortalecimiento de los mercados.	Familias rurales en situación de pobreza; el 80% son comunidades campesinas.

Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA

El INIA es una institución descentralizada del sector agrario. está encargada de promover la generación e incorporación de nuevas tecnologías a los productos y procesos agro productivos que se realizan en el país, que permiten potenciar, el uso de nuestros recursos genéticos y promuevan la competitividad, la sustentabilidad ambiental, la seguridad alimentaria y la equidad social en las actividades agrarias y agroindustriales.

La intervención del INIA se realiza a través de dos programas:

- a) Programa de Ciencia y Tecnología.
- b) Programa Promoción y Extensión Rural.

Cuadro No. 07: Características de los programas ejecuta el INIA

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa de Ciencia y Tecnología	Nacional	Generar conocimiento de naturaleza científica y técnica, que contribuya a la solución de los problemas que limitan la competitividad y sostenibilidad agraria,	Productores agrarios y demás agentes de las cadenas productivas; y de la sociedad en su conjunto.
Programa de Promoción y Extensión Rural	Nacional	Mejorar la rentabilidad y competitividad de los productores agrarios contribuyendo a la elevación de sus condiciones de vida a través de actividades de extensión y servicios tecnológicos que propicien cambios de actitudes y conducta de la población rural conllevando a la adopción de tecnologías promisorias.	Productores agrarios y demás agentes de las cadenas productivas

Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA

El SENASA es una institución descentralizada del sector agrario, encargada de proteger y mejorar la sanidad agraria, promoviendo y controlando la calidad de semillas, la producción orgánica y la inocuidad agroalimentaria, para el desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario peruano.

La intervención de SENASA en el tema de seguridad alimentaria se realiza a través del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria.

Cuadro No. 08: Características del Programa que ejecuta el SENASA

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria	Nacional	Implementa estrategias que permita al país mantener una situación fitosanitaria y zoonosanitaria adecuada y compatible con la creciente producción agrícola y ganadera nacional.	Los productores agropecuarios, los agro exportadores y la sociedad en su conjunto.

Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS

JUNTOS, es un programa nacional que es ejecutado por una Unidad Ejecutora del sector Presidencia del Consejo de Ministros-PCM. Este programa fue creado en abril

del 2005 por DS N° 032-2005-PCM, como el primer programa de transferencias monetarias implementado en el Perú. Es uno de los programas “claves” del gobierno” en el marco de su política de Reducción de la Pobreza y Lucha contra la Desnutrición Infantil.

JUNTOS busca romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante incentivos económicos, que promuevan y apoyen el acceso a servicios de calidad en educación, salud, nutrición e identidad. Tiene dos componentes:

- Garantizar la oferta y el acceso de un paquete de servicios de salud, nutrición y educación, de acuerdo al ciclo de vida de las beneficiarias y beneficiarios en corresponsabilidad con los sectores respectivos del gobierno nacional, regional y local.
- Entregar transferencias monetarias a hogares priorizados que cumplen sus corresponsabilidades.

A julio del 2009, el Programa tiene una cobertura de atención de 416,191 hogares beneficiarios que reciben S/. 100 nuevos soles, ubicados en 638 distritos de 14 departamentos: Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura y Puno.

El monto invertido al 2008 es de S/.1,337'453,311; y en el 2009 el Presupuesto Institucional de Apertura fue de S/. 729'195,110

Cuadro No. 09: Características del Programa JUNTOS

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa JUNTOS	Departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura y Puno.	Contribuir a la reducción de la pobreza y a romper la transmisión intergeneracional de la pobreza extrema.	Familias en situación de pobreza extrema, prioritariamente madres gestantes, familias con niños, niñas menores de 5 años, madres de familias y padres viudos o apoderados con hijos hasta 14 años.

Programa de Emergencia Social Productivo “Construyendo Perú”

Construyendo Perú es un programa a cargo de una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Tiene por finalidad la generación de ingresos temporales, y el desarrollo de las capacidades de la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, a través del financiamiento de proyectos de obras y

servicios intensivos en mano de obra presentados por la población organizada o por autoridades locales.

Cuadro No. 10: Características del Programa CONSTRUYENDO PERU

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"	Nacional	Generación de ingresos temporales y desarrollo de las capacidades para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, favoreciendo prioritariamente a aquellas con menores niveles de ingreso económico en situación de pobreza y extrema pobreza.	Población desempleada con cargas familiares.

Instituto Nacional de Salud-INS

El INS es una institución descentralizada del sector Salud, la que a través del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (INS/CENAN), es responsable del seguimiento a la situación del estado nutricional de la población del país, tiene a su cargo la Encuesta MONIN.

Ministerio de la Producción - Viceministerio de Pesquería

El viceministerio de Pesquería, perteneciente al Ministerio de la Producción, es el encargado de administrar, controlar y normar la explotación de los recursos hidrobiológicos a nivel nacional; y promover la investigación científica y tecnológica del sector pesca.

La intervención del Viceministerio se realiza a través de los siguientes programas:

- a) *Programa de Promoción de Consumo de Pescado*, el cual se inició en el año 2004, y a partir del año 2007, por RM N° 177-2007-PRODUCE, se considera como un Programa de estricto cumplimiento por el sector, en el marco de implementación de las Políticas de Estado (DS N° 027-2007-PCM). Para el abastecimiento de pescado a bajo costo coordina con la empresa privada. La meta es alcanzar el consumo per cápita de 24 kg al año.
- b) *Programa de Apoyo Alimentario a Centros de Educación Inicial*. Este programa se inició en el año 2004, mediante Convenio con el Instituto Tecnológico Pesquero. A partir del año 2007, el sector lo considera como una actividad de fortalecimiento de capacidades sociales. El Programa incluye además capacitación a docentes, acciones educativas sobre el consumo de pescado para padres de familia y eventos de difusión a nivel de la comunidad.

Cuadro No. 11: Características de los programas que ejecuta el Ministerio de la Producción

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa de Promoción de Consumo de Pescado.	Nacional	Incrementar el consumo de recursos hidrobiológicos en las poblaciones menos favorecidas a través de campañas promocionales.	Población en situación de pobreza y pobreza extrema.
Programa de Apoyo Alimentario a Centros de Educación Inicial.	Nacional	Distribuir raciones alimentarias de base pesquera, en centros educativos iniciales de las zonas menos favorecidas del país	Población de centros educativos de educación inicial.

4.2 Programas / Proyectos ejecutados por los Gobiernos Locales

Es menester indicar que en el marco del proceso de descentralización los gobiernos locales (municipios provinciales y distritales) asumieron la ejecución de determinados programas que se encontraban en el PRONAA, como el de Comedores Populares y el programa PANTBC. Estos se suman al Programa del Vaso de Leche, el cual tradicionalmente venía siendo ejecutado por los gobiernos locales. De manera sintética las principales características de los programas que actualmente se encuentran bajo la gestión de los gobiernos locales son:

El Programa Comedores Populares. Este programa brinda apoyo alimentario a través de los comedores, para su distribución a la población beneficiaria con alimentos preparados. Los comedores populares son organizaciones sociales de base, conformadas por mujeres, cuya actividad principal es la preparación de alimentos y el apoyo social. Están ubicados en zonas de pobreza y extrema pobreza. Pueden tener la denominación de: Comedor Popular, Club de Madres, Comedor Parroquial, Cocina Familiar y otros afines. El Programa tiene los siguientes componentes: apoyo alimentario, capacitación, implementación, mejora de la infraestructura, supervisión, monitoreo y evaluación.

El Programa PANTBC. El PAN TBC es un programa de apoyo para la recuperación de pacientes con tuberculosis y protección de su familia. Su estrategia se sustenta en el otorgamiento de una ración alimentaria de 17.7 kg que beneficia al paciente y a dos contactos.

El Programa Vaso de Leche. Este programa fue creado inicialmente mediante Ley Nº 24059 de enero de 1985, para proveer apoyo en la alimentación a través de la entrega de una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra.

De acuerdo al marco legal del programa, los principales beneficiarios son los niños menores de 6 años, las mujeres embarazadas y las madres lactantes; aunque de existir recursos disponibles después de haber atendido la totalidad de beneficiarios principales, el programa puede atender a niños entre 7 y 13 años, adultos mayores y enfermos de tuberculosis.

El Programa es administrado por los municipios, encargados de las ejecuciones financieras, logísticas y operativas que demanda el programa, en coordinación con el Comité del vaso de Leche, organización de base integrada por mujeres de la jurisdicción.

Cuadro No. 12: Características de los programas que ejecutan los gobiernos locales

PROGRAMA/ PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA/ PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Comedores Populares	Nacional	Contribuir al acceso alimentario de la población pobre y en extrema pobreza, mediante la entrega de raciones complementarias a las familias organizadas a nivel nacional.	Población en situación de pobreza y pobreza extrema
PANTBC	Nacional	Contribuir a la recuperación del paciente tuberculosos ambulatorio y proteger a su familia mediante el desarrollo de actividades educativas, evaluación nutricional y el aporte de una canasta de alimentos que brinde el 28 % de los requerimientos proteicos de la familia compuesta por un paciente y dos contactos.	Pacientes y familias con diagnóstico de tuberculosis.
Programa Vaso de Leche	Nacional	Elevar el nivel nutricional de los beneficiarios y mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres de la población.	Niños menores de 6 años, mujeres embarazadas y madres lactantes.

* * * * *